



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE DICIEMBRE DE 2015	Suplemento 7650 Y
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 5069

## DECRETO 241

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que la rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta todo estado democrático. Por medio de la rendición de cuentas, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

**TERCERO.-** Que toda política de rendición de cuentas debe partir de las cuentas mismas. Es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como del registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de contabilidad gubernamental. Por ello la facultad que

tiene esta soberanía popular implica examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como uno de sus principales objetivos, establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, programática y presupuestal de los entes públicos a través del proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno; éste impacta entre otros elementos, en la aplicación de los clasificadores de ingresos y de gastos y en consecuencia en la presentación de la información respectiva y en la calificación de esta Cuenta Pública.

**QUINTO.-** Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** Que del análisis del informe de resultados en que se apoya la presente determinación se aprecia que el **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO** durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, obtuvo según el Estado de Actividades y del Ejercicio del Presupuesto, los siguientes resultados:

**TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO** **\$144'333,439.89**

**144 MILLONES 333 MIL 439 PESOS CON 89 CENTAVOS**, integrados por los recursos provenientes de Asignaciones Presupuestales y otros ingresos; adicionalmente se dispusieron recursos por **\$3,467,010.00** del Patrimonio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, autorizados mediante acuerdo CE/2014/003 de fecha 19 de abril de 2014, aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

#### **ACCIONES DE REVISIÓN**

Los ingresos revisados fue mediante confirmaciones con la Secretaría de Planeación y Finanzas, mismos que fueron depositados en las cuentas **No. 452712225 y 452716972 del Banco Banamex, S.A.**

**EGRESOS PRESUPUESTALES DEVENGADOS** **\$134'870,938.59**

Los **EGRESOS PRESUPUESTALES DEVENGADOS**, que incluyen los egresos presupuestales de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, ascendieron a **134 MILLONES 870 MIL 938 PESOS CON 59 CENTAVOS**. Estos Egresos se integran de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	\$53'317,883.14
2000	Materiales y Suministros	2'268,301.25
3000	Servicios Generales	7'147,895.53
4000	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	70'134,104.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	802,754.67
8000	Participaciones y Aportaciones	1'200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$134'870,938.59</b>

### ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales del ejercicio de los gastos y rubros de los estados financieros, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2014, con apego a los registros contables y presupuestales.

### NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y el Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal del INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

**SÉPTIMO.-** Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos, por las observaciones que no fueron solventadas en el **Cuarto Trimestre 2014**, notificado el día 28 de julio de 2015, mediante el oficio No. HCE/OSF/DAJ/2672/2015 de fecha 23 de julio del mismo año, dirigido a la Consejera Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y consecuentemente en el ámbito de la competencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, conforme lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se informa que la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, como dependencia normativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, respectivamente, iniciaran los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables y la radicación de los procedimientos resarcitorios por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, por las observaciones no solventadas. **VER ANEXO A**

**OCTAVO.-** Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos, por las observaciones que no fueron solventadas en el **Primer Trimestre 2013**, la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores resolvió con fecha 10 de diciembre de 2014 el presente procedimiento. **ASUNTO CONCLUIDO.** Respecto a los Procedimientos Resarcitorios, se encuentran pendiente de radicar 1 por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. **VER ANEXO B.**

**NOVENO.-** Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos por las observaciones que no fueron solventadas en el **Segundo Trimestre 2013**, se informa que la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como dependencia normativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, respectivamente, aún no inician los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables y la radicación de los procedimientos resarcitorios por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por las observaciones no solventadas. **VER ANEXO C**

**DÉCIMO.-** Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos por las observaciones que no fueron solventadas en el **Tercer Trimestre 2013**, se informa que la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como dependencia normativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, respectivamente, aún no inician los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables y la radicación de los procedimientos resarcitorios por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, por las observaciones no solventadas **VER ANEXO D.**

**DÉCIMO PRIMERO.-** Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos, por las observaciones que no fueron solventadas en el **Cuarto Trimestre 2013**, la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores resolvió con fecha 10 de diciembre de 2014 el presente procedimiento. **ASUNTO CONCLUIDO. VER ANEXO E.**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos del **Ejercicio Fiscal 2012**, por las observaciones que no fueron solventadas en el **Primer Trimestre**, se informa que respecto a los Procedimientos Resarcitorios, se encuentran pendientes de radicar 1 por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. **VER ANEXO F.**

**DÉCIMO TERCERO.** Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos del **Ejercicio Fiscal 2012**, por las observaciones que no fueron solventadas en el **Segundo Trimestre**, se informa que la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos resolvió con fecha 25 de septiembre de 2014, el procedimiento número CG/PA/008/2013. **ASUNTO CONCLUIDO. VER ANEXO G.**

**DÉCIMO CUARTO.** Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos del **Ejercicio Fiscal 2012**, por las observaciones que no fueron solventadas en el **Tercer Trimestre**, se informa que la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos resolvió con fecha 25 de septiembre de 2014, el procedimiento número CG/PA/006/2013. **ASUNTO CONCLUIDO. VER ANEXO H.**

**DÉCIMO QUINTO.** Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos del **Ejercicio Fiscal 2012**, por las observaciones que no fueron solventadas en el **Cuarto Trimestre**, se informa que la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos resolvió con fecha 25 de septiembre de 2014, el procedimiento número **CG/PA/009/2013. ASUNTO**

**CONCLUIDO.** Respecto a los Procedimientos Resarcitorios, se encuentran pendientes de radicar 2 por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. **VER ANEXO I.**

**DÉCIMO SEXTO.-** Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos del **Ejercicio Fiscal 2011**, por las observaciones que no fueron solventadas en el **Cuarto Trimestre**, se informa que se encuentra pendiente de radicar 1 Procedimiento Resarcitorio por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. **VER ANEXO J.**

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Inspectoral de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco y derivado de lo expuesto se aprecia que las cantidades ejercidas por **EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**, dentro del período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

#### **DECRETO 241**

**ÚNICO.-** Con las salvedades señaladas en los considerandos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo se **APRUEBA** en lo general la Cuenta Pública del **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En atención a los **CONSIDERANDOS SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DUODÉCIMO, DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO**, este Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**, para que a través de la Contraloría General, como dependencia normativa responsable del control interno, lleve el seguimiento puntual de las partidas presupuestales y rubros excluidos hasta su debida atención, a efecto que se cumplan las formalidades legales relacionadas con la atención total de las observaciones, debiendo en su caso ejercitar las sanciones correspondientes a servidores públicos y/o particulares que resulten responsables.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, conforme a sus atribuciones debe ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al

patrimonio de la Hacienda Pública Estatal y en su caso, determinar la existencia de elementos suficientes para que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para que haga del conocimiento a este Congreso a través de la Primera Comisión Inspector de Hacienda del resultado de sus actuaciones, y del seguimiento que se le informe respecto a las observaciones no solventadas.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.**- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL, PRESIDENTE, PRESIDENTE; DIP. CASILDA RUIZ AGUSTÍN, SECRETARIA. RÚBRICAS.**

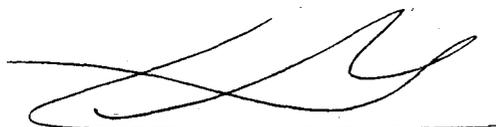
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

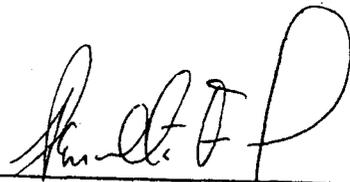
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**



**LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ.  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**



**C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA.  
SECRETARIO DE GOBIERNO.**



**LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FOCIL.  
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS.**



**H. Congreso del Estado de Tabasco**



*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"*

# Anexos

## ANEXO J

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2011**

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

CUARTO TRIMESTRE			
<b>Capítulo I.- Observaciones al Control Interno</b>			
1	<p><b>Observación 1</b></p> <p>Derivado de la confirmación de operaciones comerciales con proveedores, efectuada mediante oficios Nos. HCE/OSFE/890/2012 y HCE/OSFE/891/2012 ambos de fecha 12 de marzo de 2012, mediante los cuales los auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado se constituyeron en los domicilios señalados en las facturas emitidas por los proveedores, constatándose en los mismos que no existen los establecimientos ni fueron localizados los proveedores siguientes:</p> <p>1.- C. Esteban Arias Flores y/o Areva Med, persona física con actividad empresarial, registro federal de contribuyente AIFE720922RT0, con domicilio en carretera municipal, Villahermosa a la Isla km. 5.500, Col. Buena Vista Río Nuevo 1ra. sección, Villahermosa, Centro, Tabasco; las facturas en las que se cita el domicilio corresponde a los folios 250 y 256 de fecha de expedición 23 de septiembre y 17 de octubre de 2011 respectivamente, por importes de \$9,106.00 y \$117,504.46 por conceptos de un servicio de cofee break para 70 personas el 23 de septiembre de 2011 y adquisición de 4 cartuchos de tinta para impresora, 16 cartuchos de tinta para plotter y 5 tóner para impresora.</p> <p>2.- C. Yeimi Reyes Ehuan y/o Groix de México, persona física con actividad empresarial, registro federal de contribuyentes REEY820221A83, con domicilio en carretera federal Villahermosa a la Isla margen izquierdo km. 2.5, Col. Miguel Hidalgo 1ra. sección, Villahermosa, Centro, Tabasco, las facturas en las que se cita el domicilio corresponde a los folios nos. 1069 y 1073 de fecha de expedición 30 de septiembre y 18 de octubre de 2011 respectivamente, por importes de \$5,626.00 y \$3,575.12, por conceptos de fumigación contra roedores y animales rastreros y adquisición de 2 cartuchos de mantenimiento para plotter y 50 discos compactos grabables.</p> <p>En virtud de lo señalado en los puntos anteriores, se procedió a obtener muestra fotográfica de las ubicaciones de ambos proveedores, así mismo se investigó en los alrededores, preguntando sobre la existencia de los mismos, sin obtener respuesta favorable, quedando asentado en las actas de confirmación de operaciones de fecha 26 de marzo de 2012 los hechos ocurridos.</p>		<p><b>Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias a los presuntos responsables.</b></p>

**ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

1	<p align="center"><b>CUARTO TRIMESTRE</b></p> <p><b>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p>En la partida presupuestal 5113 Prima Vacacional, se observa pago indebido por el importe de \$76,746.46 al personal de nuevo ingreso, en virtud de que este personal no cumple con la antigüedad de 6 meses para ser beneficiado con esta prestación.</p>	<b>\$76,746.46</b>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.</li> </ul>
---	---	--------------------	--

**CÉDULA QUE RELACIONA LOS PAGOS INDEBIDOS POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CUYA ANTIGÜEDAD ES MENOR A 6 MESES**

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORIA	PRIMA VACACIONAL
17751	CSA640202MCCR007	Permanente	Consejero Electoral	\$ 2,919.30
17801	CJH0590310HTC0RV05	Permanente	Consejero Electoral	2,919.30
17791	FORM710712HT0NDG08	Permanente	Consejero Electoral	2,919.30
17761	GOHUR2072HTCMFR02	Permanente	Consejero Electoral	2,919.30
17731	MEDM721020MCSFRM01	Permanente	Consejera Presidente	2,919.30
17811	FELR691229HTCLP903	Permanente	Secretario Ejecutivo	2,318.30
18651	TUJ780905HTCRMB00	Permanente	Coordinador	1,206.02
18051	SEGL720911HTCGZND6	Permanente	Director	1,405.33
18051	ACFR640803MCCR002	Permanente	Jefe De Área B	451.47
3401	VIGM00114HTCM606	Permanente	Intendente	441.87
18841	HECF861007MTCRV06	Permanente	Jefe De Área B	237.49
18851	JCS950928MTCMLN02	Permanente	Auxiliar Nivel Área	193.90
19301	VETM641012HDLLG00	Permanente	Contralor General	471.40
18031	EEF0740801HTCSS03	Eventual	Jefe De Departamento (Eventual)	666.91
17841	FEP770829HDFRNL06	Eventual	Jefe De Departamento (Eventual)	666.91
18021	HEL850306HTCRMS02	Eventual	Jefe De Departamento (Eventual)	666.91
17871	LOC850804MTCFRN05	Eventual	Jefe De Departamento (Eventual)	666.91
18081	MEAL631214HCCML209	Eventual	Jefe De Departamento (Eventual)	502.70
18521	SARM780512MTCMFR00	Eventual	Jefe De Departamento (Eventual)	502.70
18091	ALLA750822HTCQFL07	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	403.11
18571	GABR610831HTCRMD6	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	403.11
18751	GLJH770714HCCRN05	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	403.11
3001	LARJ00119HTCWNV00	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	403.11
18531	MEB780127MTCFRN06	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	403.11
17851	NOV18700216MDFGR02	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	534.79
17851	POV720916MTCFRR05	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	534.79
18561	CAAP890429MDFSL01	Eventual	(Eventual)	309.57
18561	SAA5631124MCCNLL07	Eventual	(Eventual)	309.57
2261	RCCR860803HTCRR05	Eventual	(Eventual)	309.57

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL
2421	AOAA800307MTCCLND6	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
1821	AORU801015MTCDDN12	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18501	BALV900110HMCNCO9	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
5681	CARF40804HTCRMD3	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
3751	CUFL920919HTCRFS07	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18491	GOAL700617HTCNPS01	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18481	GOMG730222MCSNRO8	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18511	HEMND1023MCSRRV02	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
6121	JMMB40818MTCMRF04	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
1751	LARHB10410HTCRMD6	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
2271	SUML650207MTCNRZ02	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18241	AAF8610501MTCLLR03	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	403.11
12611	CUFB21123MTCRZB07	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	481.04
17941	REHEB01216MTCRFL08	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	491.79
4021	VAVUM21220HTCZLH06	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	534.79
17891	VESE720221HTCJNL09	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	534.79
12081	AICSB40827MTCRFL09	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
17931	BAAJ750209HTCZLS02	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	367.08
5781	CAPJ671115HTCMNL09	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	345.49
18331	GAMF900516HTCJLJ07	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
12661	GACR711023MCCRLX02	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
18311	GOMG670408MCFRLL07	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
6341	GODJ890613HTCRND3	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
18471	POCG791108HTCZS808	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
18291	BEFV769410MTCRLL07	Eventual	(Eventual)	309.57
18171	CAGC810414HTCZRB02	Eventual	(Eventual)	309.57
18711	CUFG800422HTCRMS05	Eventual	(Eventual)	309.57
18641	CUGV820615MTCRND1	Eventual	(Eventual)	309.57
5791	DOCD840409MTCMRY08	Eventual	(Eventual)	309.57
18611	ERY791024MTCSS008	Eventual	(Eventual)	309.57
5621	EAGA871215MTCSLND4	Eventual	(Eventual)	342.58
18191	GAPM900118HTCRRL07	Eventual	(Eventual)	309.57
3506	HEHC781208HTCRND7	Eventual	(Eventual)	342.58
18151	JDCS10104MTCMSC04	Eventual	(Eventual)	309.57
2521	LODA850517HTCPZT00	Eventual	(Eventual)	377.68
18111	MAGB60301MTCRRS09	Eventual	(Eventual)	309.57
18601	VACH730515HTCLMB00	Eventual	(Eventual)	309.57
14901	JUPF810117HTCRRC08	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18451	HELJ690128HTCRND2	Eventual	Jefe De Área B (Eventual)	352.71

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL
17901	AESL320824HTCCLS08	Eventual	Capturista (Eventual)	343.64
5891	DESC380323MTCMNL05	Eventual	Capturista (Eventual)	287.97
12481	PEBA840821HTCXLV06	Eventual	Capturista (Eventual)	287.97
13951	REMC250428HTCYRFD4	Eventual	Capturista (Eventual)	287.97
2181	HEGS790124HTCRR07	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	368.60
18281	CAHR170515HTCSFF03	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	376.24
18001	MERM760916HTCRMG05	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	456.86
18011	CUBE300201HTCRPD09	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	358.44
3201	RUCY310920MTCBZ03	Eventual	(Eventual)	295.12
2111	CUPJ880624HTCRRN09	Eventual	Jefe De Área B (Eventual)	399.74
2121	PEVR850607HTCRMB03	Eventual	Jefe De Área B (Eventual)	399.74
17991	VERM800307HTCLRG05	Eventual	Jefe De Área B (Eventual)	399.74
16631	AUTJ900501HTCCRM02	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.90
18431	AA5C721208MTCLN02	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.90
2131	CUSB50119HTCRLV06	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	257.63
17981	GAPV940728HTCRL001	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	257.63
17921	GASG941208HTCRNT04	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	244.68
1951	LAFH790114HTCNLL05	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.90
3431	PEA3910128HTCRGS08	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.90
17951	PELJ830204HTCRM12	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	257.63
18691	PESF790601HTCRR01	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.90
17971	ROPA801107HTCML01	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	257.63
18791	S000671215MTCCL00	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.90
17961	VASR751229HTCLNB04	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	257.63
18221	PACE750613MTCLLS00	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
18401	FTJ890131HTCRRN03	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
18071	VEVA841123M/ZLSL08	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	351.97
3611	CEGY820131MTCRRN08	Eventual	(Eventual)	295.12
5861	MCOV890615MTCNNS05	Eventual	(Eventual)	369.42
18731	CUPM850827HTCRDR05	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18231	CUSV860213HTCRL06	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18441	AGM630617HWZMRS08	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18421	GALB00426HTCRZS07	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18141	GOPJ850606HTCRRN05	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18811	HEPL790208M/ZRRZ02	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18771	HEVJ951223HTCRLS08	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18591	LOMA730413HTCRG04	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18131	MOCJ851024M/ZLRF04	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18801	VAMA770217MTCSP04	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18371	ALMR750616HTCRGC00	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL
18651	GOSG990414HTCMN901	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18761	HEFL820505HTCRF008	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18741	HLRT810614HTCNDM01	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18681	ICL790115HCCRRN25	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18361	OAGM680107HTCVMC08	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
17821	FEMA770706HTCRN03	Eventual	Chofer General (Eventual)	257.63
6241	FECV630115HTCRRC07	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18351	RCCR810930HTCDRL07	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18671	ROHL750921HTCDRF04	Eventual	Chofer General (Eventual)	174.16
3391	SACJ810716HTCRFS03	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18461	BASR850411HTCSRRY05	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18251	CALM880406HYNBZND03	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18201	CAM800526HTCSND02	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
3331	CALG761102MTCPD05	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	268.77
18161	GLGN711216HTCLR07	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18101	LEOR770630MTCS01	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	274.53
18781	LOAF930129MZZRF02	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	238.06
18701	LCC800916HTCPND06	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	238.06
18211	LQUT760302HTCPL04	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18411	MAID870321HTCDSV09	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
3581	MONG790823HGRRV803	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	343.64
17671	OALV820823MTCLR06	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	312.93
18391	PECM840623MTCRSF07	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	268.77
18381	RAUN70308HTCNS04	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
2311	RAOF760124HTCMV003	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	343.64
2381	CATA601028HTCRND00	Eventual	Intendente (Eventual)	215.90
17911	CJHA920813HTCRRF04	Eventual	Intendente (Eventual)	257.63
18261	MESA811130MTCON003	Eventual	Intendente (Eventual)	215.90
2501	MCLA900101HYZRVND4	Eventual	Intendente (Eventual)	215.90
18321	PESJ511215MTCLRND2	Eventual	Intendente (Eventual)	215.90
721	ZAMC801115-MCSPDR06	Eventual	Intendente (Eventual)	215.90
4261	OSMB870728HTCTH003	Eventual	Vigilante (Eventual)	215.90
18271	CALJ900830MTCPF003	Eventual	Fotocopista (Eventual)	215.90
18301	CIAP770902HTCRFD02	Eventual	Fotocopista (Eventual)	215.90
18721	SAPB920318MTCTV08	Eventual	Fotocopista (Eventual)	215.90
18121	MAHA901214HTCGRD07	Eventual	Fotocopista (Eventual)	215.90
18581	VJAB90514MTCLR003	Eventual	Fotocopista (Eventual)	215.90
18921	COPA470402HTLSPL00	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	201.56
18911	GOPS800213HTCSM0ND00	Eventual	Chofer General (Eventual)	145.37
1921	CJHL630623HTCRFS07	Eventual	Vigilante (Eventual)	207.26
19201	HEPC730827HTCRFF08	Eventual	Vigilante (Eventual)	60.45
18881	PAAS70723HTCDRL05	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	271.43
18891	OAMB10616HTCRQ305	Eventual	(Eventual)	208.44
18861	SAGA870108MTCLS02	Eventual	(Eventual)	208.44

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORIA	PRIMA VACACIONAL
18821	MONA721031HTCRTND9	Eventual	Jefe De Departamento (Eventual)	338.48
18871	ALPC300308HTCNH02	Eventual	Jefe De Area A (Eventual)	271.43
18901	GACMS60710HTCRMR05	Eventual	(Eventual)	208.44
18831	HEBES01031MTCRTRO1	Eventual	(Eventual)	208.44
12601	MAOR601108HTCRMLO8	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19011	OIGP810801HTCRRO07	Eventual	Vocal Secretario	141.80
2641	OPJ750710HSRRRS07	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
4121	COCDS41019HTCRNND4	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19181	COCE70113HCCRHD07	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
2701	MEFE70116MTCRFS04	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
14911	TORN811224MMSRSB04	Eventual	Vocal Secretario	141.80
12931	CUMA570914HTCRRS02	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
19321	OAHM751101MTCRL05	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
4161	SAL780517HTCNFR00	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
19151	JAJA800620MTC/MP02	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
18991	ROOM80819HTCMFRD01	Eventual	Vocal Secretario	141.80
12701	SAJR710830HTCLJMD8	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
19241	LOGE860907MTCPRD00	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19331	SALF901006HTCMFRD4	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
12671	VICG701212HTCCRD02	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
12801	RACY871004HTCMFRS01	Eventual	Vocal Secretario	141.80
471	CABR760306-HUCSLC09	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
19341	MAVR960222HTCRLC00	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19501	FUTS820728HTCMR05	Eventual	Vigilante (Junta)	58.13
2601	QUSC830622HTCMFR04	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
8141	MEC871105HTCNFS00	Eventual	Vocal Secretario	141.80
2891	ROAT751228MTCORL04	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
19361	MECA80613HVZRTND8	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19371	COFR690219HTNFB12	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
2771	TOMK760714MTCRY01	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
18951	GOMC720601MTCNNL08	Eventual	Vocal Secretario	141.80
19381	GAGC830811HTCSMR05	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
4331	AHGS831229HTCLRL01	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19391	COG740809HTCPRS07	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
2881	GOMA821212HTCMRND1	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19031	OXLO811014HTCNS01	Eventual	Vocal Secretario	141.80
18981	REPL810104MTCYLR04	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
19401	CAOA940113HTCMSL01	Eventual	Intendente (Junta)	77.51

## ANEXO A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORIA	PRIMA VACACIONAL
5211	SAGJ71110HTCNR06	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
2561	FHC700304HTCGR01	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19141	YAEF490801MTCBLM05	Eventual	Vocal Secretario	141.80
2551	MJCM650423HCCXFR00	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
19421	ALCR880301HTCGRD01	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19291	FEAJ800708HTCRGS03	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
6621	PELA760316MTCRND06	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
3081	CAPM680722MTCRLD04	Eventual	Vocal Secretario	141.80
18961	FEPU781224MTCRRS02	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
4401	GARF850307HTCRRS08	Eventual	Intendente (Junta)	67.08
19211	GACB61029HTCRRS05	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
2901	FAR600708HCSBJS02	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
2811	HEGF880812HTCRRR06	Eventual	Vocal Secretario	141.80
18971	VAGS800927MCCJAD01	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
19281	COCK891005MTCRRR07	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19451	RORL800202HTCZZZ09	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
3591	SAAL880717HTCRCS09	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19111	AASA900526MTCRGN00	Eventual	Vocal Secretario	141.80
19001	AUSJ841028HTCGRJ00	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
19261	RJCR880916MHCZSS03	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19271	HESM800304HTCRRN02	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
3071	FODL651102HZZJMF05	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19091	ROLM810711MTCRFD04	Eventual	Vocal Secretario	141.80
12571	JJSJ800318HTCRNS08	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
4241	LOJM651219HTCPMD08	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19431	LONF941004HTCRRR04	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
12891	CEEA790319HTCFSD05	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19051	COMET70825MTCRRR06	Eventual	Vocal Secretario	141.80
12851	SEAC810312MTCLLR03	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
19441	LOJES80403MTCRMI13	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19521	OASG731212MTCJAD03	Eventual	Vigilante (Junta)	58.13
19131	RDM680926MTCVMR07	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
2781	JJTF820304HTCRRR06	Eventual	Vocal Secretario	141.80
2851	COSE850121HTCRNN14	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
13821	JTEB00718HTCRRF06	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
4411	COGR841209HTCRRD09	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
19061	LAMC770707HTCRRR08	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19101	SEAJ891123HTCGRJ00	Eventual	Vocal Secretario	141.80
19021	VAGM781214MTCRRS09	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
19461	BLLJ940116MTCRRR06	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
13401	OLJA840621HTCRRR06	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL		
2791	ROAC720917HTCRR06	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
19081	BAEA830503MTCRSL08	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
19071	AAFF681022HVZLR04	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
4341	ASB830909HTCRNG02	Eventual	Intendente (Junta)	77.51		
19231	VECR750827HTCLRF18	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
19041	DERR630221MTCRND04	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
12011	CEC_640728HTCRRND5	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
9051	RCHL751119HTCMRS00	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
19171	LSA861117MTCYLV05	Eventual	Intendente (Junta)	77.51		
19471	DCAL841112HTCML00	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
19121	DFJ760912HTCZLL07	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
2941	AETM710928HTCLRG07	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
5281	LALMB10929MTCZC03	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
19481	LAMA730123HTCRSR07	Eventual	Intendente (Junta)	77.51		
19161	SIMR651129HTCXRM01	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
2091	JFOS60520MTCML03	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
18941	HEGA891224HTCRRND2	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
2951	SEAC820112MTCLLY06	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
19511	GAMJ870624HTCRND01	Eventual	Intendente (Junta)	62.61		
3641	OXFJ720206HTCRRND8	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
2971	CULL591105MCSRFR09	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
3111	COPN780501MTCRRR08	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
5241	MALE770225HTCRPL08	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
4731	SACD740405MTCNSL100	Eventual	Intendente (Junta)	77.51		
4111	GACR831126HTCLHL03	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
12711	AAAM760613MCSLLD09	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
2751	PEJNB40919MTCRRND2	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
18931	PEAMB60722MTCRSG07	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
19251	CAAJ831202HTCSSL02	Eventual	Intendente (Junta)	77.51		
13431	PLJH780521HTCLRND8	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
				\$ 76,746.46		
2	Observación 2 Capítulo 1000 Servicios Personales De la revisión a las pólizas siguientes:		\$177,196.72		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:  • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex	

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

Tipo	Pólizas	Fecha	Cheque	Importe	Prima de Antigüedad	servidores públicos responsables.
Egresos	10	05/11/2014	26500	\$307,237.86	\$41,409.88	
Egresos	11	05/11/2014	26501	\$454,997.07	\$135,786.84	
Total Observado					\$177,196.72	
<p>Por concepto de Prima de Antigüedad se observa lo siguiente:</p> <p>La Ley Electoral del Estado de Tabasco, en su artículo 198 menciona "Todo el personal del Instituto Estatal será considerado de confianza y estará sujeto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos."</p> <p>El Estatuto del Servicio Profesional Electoral, en su artículo 2 penúltimo párrafo menciona "...Por la naturaleza de las funciones que tiene encomendadas el Instituto todo el personal que integre los cuerpos del servicio profesional y las ramas administrativas, será considerado de confianza."</p> <p>Por lo tanto, atendiendo a lo antes expuesto en los dispositivos citados y a la tesis del Semanario de la Federación y su Gaceta, Tesis II.-T.39 L página 1118, que a la letra cita: "Si el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, condiciona el beneficio de la prima de antigüedad a los trabajadores de planta y por ende, excluye a los de confianza, entonces, son los trabajadores de planta al Servicio del Estado, quienes deben gozar de la prima de antigüedad y no sus trabajadores de confianza." Motivo por el cual, se considera improcedente el pago realizado por dicho concepto.</p> <p>Cabe mencionar que los servidores públicos no cumplen con quince años de servicio dentro del Instituto, tal como lo condiciona la Ley Federal del Trabajo en su artículo 162 fracción III, a la letra dice: La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios, por lo menos, por lo tanto se reitera lo observado</p> <p>Aunado a lo anterior se establece bajo Convenio de terminación de la relación laboral, ambas partes por convenir a sus intereses con fecha 31 de octubre de 2014, en forma voluntaria y verbal convinieron dar por terminada la relación laboral o contrato de trabajo.</p>						

3	<p>Observación 3</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales</p>	\$16,889.47	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado</p>
---	---	-------------	---

ANEXO A  
 OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
 CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.- Pólizas de diario 1560, 1421 y 1254 DE, de fechas 15, 17 y 18 de diciembre de 2014, por concepto de comprobación de viáticos para acudir a la ciudad de México, al Taller de Elecciones, Reformas y Justicia: Análisis Regional 2013-2015 y Firma de Convenio para Notificaciones Electrónicas y al Seminario Interinstitucional, Reforma y Justicia: Análisis Regional, los días 07, 08, 09 y 10 de diciembre de 2014, según oficios de comisión, números P/MMD/007/2014, CE/MAFR/014/2014 y CE/JOGG/004/2015, de fecha 04, 05 y 06 de Diciembre de 2014. Se observa lo siguiente:</p> <p>1.- No presentan Informe de actividades, de los Servidores Públicos.</p> <p>2.- En el oficio: Dirigido a los Consejero (a), de fecha 04 de diciembre de 2014, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dice que la reunión en la Ciudad de México se llevará a cabo del 08 al 09 de diciembre de 2014, asimismo en el <b>punto III. En recepción y traslado</b> dice, al llegar al Aeropuerto de la Ciudad de México, funcionarios del Comité Organizador estarán esperando para trasladarlo al hotel sede; en el <b>punto IV. Hospedaje y Alimentación:</b> Especifica que <u>los organizadores tendrán el agrado de cubrir su estancia por las noches del domingo 07 al miércoles 10 de diciembre</u>. Por lo tanto los gastos generados por los servidores públicos, no son procedentes, ya que fueron financiados por la dependencia anfitriona.</p>		<p>Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.</li> </ul>
<p>4</p>	<p><b>Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Estados Financieros</b></p> <p>De la revisión a los Estados Financieros, de los meses de Octubre, noviembre y diciembre de 2014, se observa cumplimiento parcial a lo establecido en la Ley General Gubernamental y a los lineamientos emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), en virtud de no integrar la conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, incumpliendo con lo que se menciona en el Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de octubre de 2014.</p>		

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORIA	PRIMA VACACIONAL
2421	AOAA800307MTCCLND6	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
1821	AORJ801015MTCDDN12	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18501	BALV900110HMCRMC09	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
5661	CARF840804HTCRMD03	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
3751	CUPL920919HTCRFS07	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18491	GOAJ700617HTCNPS01	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18481	GOMC730222MCSNRD08	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18511	HEMN801029MCSRRV02	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
6121	JMMB40612MTCMNR04	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
1751	LARF810410HTCRMG06	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
2271	SUML650207MTCRRZ02	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18241	AAF810501MTCCLR03	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	403.11
12611	CURF821129MTCRZB07	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	481.04
17941	REHE801216MTCYRL08	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	491.79
4021	VAVJ821220HTCZLH09	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	534.79
17891	VESE720221HTCLNL09	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	534.79
12081	AICS840827MTCRRL09	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
17931	BAAJ750209HTCZLS02	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	367.08
5781	CAPJ871115HTCMNL09	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	345.49
18331	GAMR900516HTCLNL07	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
12661	GACR711023MCCRLL02	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
18311	GOMA670408MCFNRL07	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
6341	GOOJ890613HTCRND03	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
18471	POCG791108HTCZSB08	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
18291	BEFV760410MTCRLL07	Eventual	(Eventual)	309.57
18171	CAGC810414HTCHZR02	Eventual	(Eventual)	309.57
18711	CURG890422HTCRMS05	Eventual	(Eventual)	309.57
18641	CUGV820815MTCRRND1	Eventual	(Eventual)	309.57
5791	DOCD840401MTCMHY08	Eventual	(Eventual)	309.57
18611	ERY791024MTCSSD08	Eventual	(Eventual)	309.57
5621	EAGA871215MTCSLND4	Eventual	(Eventual)	342.59
18191	GAPV900110HTCRRL07	Eventual	(Eventual)	309.57
2506	HEK781208HTCRFN07	Eventual	(Eventual)	342.59
18151	JCC910104MTCMSD04	Eventual	(Eventual)	309.57
2521	LODA650517HTCPZ700	Eventual	(Eventual)	377.68
18111	MAGB60301MTCRFS09	Eventual	(Eventual)	309.57
18601	VACH730515HTCLMB00	Eventual	(Eventual)	309.57
14901	JUPR810117HTCRRC08	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18451	HEL890128HTCRND02	Eventual	Jefe De Área B (Eventual)	352.71

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORIA	PRIMA VACACIONAL
17901	AESL920824HTCCL508	Eventual	Capturista (Eventual)	343.64
5891	DESC380323MTCMNL05	Eventual	Capturista (Eventual)	287.97
2481	PERA840821HTCAVL06	Eventual	Capturista (Eventual)	287.97
3951	REMC350428HTCYRR04	Eventual	Capturista (Eventual)	287.97
2181	HEGS790124HTCRRC07	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	368.60
18281	CAHR770515HTCSRFO3	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	376.24
18001	MERM760916HTCRMGO5	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	456.86
18011	CUBE800201HTCRFDO9	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	358.44
3201	RUCY810920MTCBZR03	Eventual	(Eventual)	295.12
2111	CUPJ880624HTCRRN09	Eventual	Jefe De Área B (Eventual)	399.74
2121	PEVR850607HTCRNB03	Eventual	Jefe De Área B (Eventual)	399.74
17991	VEPM800307HTCLRGO5	Eventual	Jefe De Área B (Eventual)	399.74
15631	AUTJ900501HTCCRM02	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.90
18431	AASC721208MTCMLN02	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.90
2131	CUS850119HTCRLV06	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	257.63
17981	GAPV940728HTCRLC01	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	257.63
17921	GASG941208HTCRN704	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	244.68
1951	LAFF790114HTCMLL05	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.90
3431	PEAJ910128HTCRGSO8	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.90
17951	PELJ830204HTCRMM12	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	257.63
18691	PESF790601HTCRRN01	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.90
17971	ROPA801107HTCMLRD1	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	257.63
18791	SOOD671215MTCCLC00	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	215.30
17961	VASR751229HTCLNB04	Eventual	Auxiliar General (Eventual)	257.63
18221	PACE750613MTCCLL300	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
18401	PITJ890131HTCRRN03	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	323.90
18071	VEVA641123MAZLSL08	Eventual	Jefe De Proyecto (Eventual)	351.97
3611	CESY820131MTCRRN08	Eventual	(Eventual)	295.12
5861	MOV890615MTCNNS05	Eventual	(Eventual)	368.42
18731	CUPM860827HTCRDR05	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18231	CUSV860213HTCRLC06	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18441	AEMJ630617HVZNRSO8	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18421	GALJ800426HTCRZS07	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18141	GOPJ850606HTCRRN05	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
13811	HEPL790208MMZRRZ02	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18771	HEVJ851223HTCRLS08	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18591	LOMA730413HTCRGQ04	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18131	MOCJ751024MMZLRN04	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18801	VAMA770217MTCSTR004	Eventual	Auxiliar Nivel Proyecto (Eventual)	215.90
18371	ALMJ750616HTCRGCO0	Eventual	Choir General (Eventual)	215.90

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL
18651	GOSGB90414HTCMB01	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18761	HEPL820505HTCRRN08	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18741	HURT810614HTCNDM01	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18681	HCL790115HTCRRN25	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18361	CAGM890107HTCVMG08	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
17821	PEMA770706HTCRRN03	Eventual	Chofer General (Eventual)	257.53
6241	PECV630115HTCRR07	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18351	ROCR810930HTCRR07	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18671	ROHL750921HTCRR04	Eventual	Chofer General (Eventual)	174.16
3391	SACJ810716HTCRRS03	Eventual	Chofer General (Eventual)	215.90
18461	BASR865041HTCSRRY05	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18251	CALM80406HYNBZND3	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18201	CAM800526HTCSND02	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
3331	CALG761102MTCF005	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	268.77
18181	GUGV711218HTCLRF07	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18101	LECR770830MTCNS01	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	274.53
18781	LOAP930129MWZPR02	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	238.06
18701	LOC8900916HTCPMD06	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	238.06
18211	LOL760302HTCPL04	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
18411	MA TD870321HTCDSV09	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
3581	MONG790923HGRVYB03	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	343.64
17671	CAJV820925MTCRLR06	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	312.93
18391	PECM840823MTCRR07	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	268.77
18381	RAUB70308HTCMS04	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	287.97
2311	RAOF760124HTCMW003	Eventual	Auxiliar Nivel Área (Eventual)	343.64
2381	CATA601026HTCF000	Eventual	Intendente (Eventual)	215.90
17911	CUHA520813MTCRR04	Eventual	Intendente (Eventual)	257.63
18261	MESA811130MTCNND00	Eventual	Intendente (Eventual)	215.90
2501	MOLA900101HVZRVND4	Eventual	Intendente (Eventual)	215.90
18321	FESJ511215MTCRLN02	Eventual	Intendente (Eventual)	215.90
721	ZAMC-601115-MCSFOR08	Eventual	Intendente (Eventual)	215.90
4281	CEAM670729HTCRR03	Eventual	Vigilante (Eventual)	215.90
18271	CALK900830MTCBPR03	Eventual	Fotocopista (Eventual)	215.90
18301	CUAP770802HTCRR02	Eventual	Fotocopista (Eventual)	215.90
18721	SAPB290318MTCNTV06	Eventual	Fotocopista (Eventual)	215.90
18121	MAHA901214HTCGR07	Eventual	Fotocopista (Eventual)	215.90
18581	VVAR850614MTCRR03	Eventual	Fotocopista (Eventual)	215.90
18921	COPA470402HTLSPL00	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	201.56
18911	GOPS800213HTCSMRR00	Eventual	Chofer General (Eventual)	145.37
1921	CUHL630825HTCRRS07	Eventual	Vigilante (Eventual)	207.26
19201	HEPC730827HTCRR08	Eventual	Vigilante (Eventual)	90.45
18891	PADA570722HTCRR05	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	271.43
18881	CAMMB10616HTCRR05	Eventual	(Eventual)	208.44
18861	SAGA870108MTCNLS02	Eventual	(Eventual)	208.44

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL
18821	MONA721031HTCRTN09	Eventual	Jefe De Departamento (Eventual)	338.48
18871	AUFCS00308HTCNH02	Eventual	Jefe De Área A (Eventual)	271.43
18901	GACM650710HTCRMR05	Eventual	(Eventual)	208.44
18831	HEBE901031MTCRTR01	Eventual	(Eventual)	208.44
12601	MAADR601108HTCRML08	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19011	OIGF810801HTCRRC07	Eventual	Vocal Secretario	141.80
2641	OPJ750710HSRRRS07	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
4121	COCD641019HTCRND04	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19181	COCE770113HCCRHD07	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
2701	MEPE770116MTCMRS04	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
14911	TCRNB11224MMSRPSB04	Eventual	Vocal Secretario	141.80
12931	CUMA570814HTCRRS02	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
19321	QAHM751101MTCRL05	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
4181	SALJ780617HTCRFN00	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
19151	JAJA800620MTCVMF02	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
18991	ROCM800819HTCMFN01	Eventual	Vocal Secretario	141.80
12701	SAJF710830HTCLMM08	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
19241	LOGE860907MTCPRD00	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19331	SALF901006HTCFR04	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
12671	VICG701212HTCDRD02	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
12801	RACY871004HTCMRS01	Eventual	Vocal Secretario	141.80
471	CABR-760306-HUCSLC09	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
19341	MAVR960222HTCRLC00	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19501	FUTS820726HTCMR05	Eventual	Vigilante (Junta)	58.13
2601	QUSC830622HTCMFR04	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
8141	MECJ871105HTCMHS00	Eventual	Vocal Secretario	141.80
2891	ROAT751228MTCRRL04	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
19361	MECA806138MZRTRN08	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19371	COFR600215HTNRB12	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
2771	TCMK760714MTCRY01	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
18951	GCMC720601MTCNLL08	Eventual	Vocal Secretario	141.80
19381	CAGC830811HTCMFR05	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
4331	AOHG831229HTCRL01	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19391	COG740609HTCFRS07	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
2881	GOMA821212HTCMFN01	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19031	OALOB11014HTCMRS01	Eventual	Vocal Secretario	141.80
18981	REPL810104MTCYL04	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80
19401	CAOAB40113HTCMSL01	Eventual	Intendente (Junta)	77.51

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL
5211	SAGJ71110HTCNR06	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
2561	FHC700304HTCRR01	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19141	YAE7490601MTCBLM05	Eventual	Vocal Secretario	141.80
2551	MUCV650422HCC0-R00	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
19421	AUCR890301HTCGRD01	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19291	FEA900708HTCRSS03	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
6621	FELA760316MTCRND06	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
3061	CAPV680722MTCRLD04	Eventual	Vocal Secretario	141.80
18961	FEPU781224MTCRRS02	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
4401	GARF850307HTCRRR08	Eventual	Intendente (Junta)	67.08
19211	GAC861029HTCLRS05	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
2901	FAR0600708HCSBLS02	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
2811	HEGF890812HTCRRR06	Eventual	Vocal Secretario	141.80
18971	VAGS800927MCCLD01	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
19281	COX891006MTCRRR07	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19451	RORL600202HTCDZ09	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
3591	SAAL690717HTCRCS09	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19111	AASA900526MTCRGN00	Eventual	Vocal Secretario	141.80
19001	ALSB841028HTCGL300	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
19261	RUCR880916MAC2SS03	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19271	HESM800304HTCRRN02	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
3071	FODL651102HVZLMF05	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19091	ROLMB10711MTCDFD04	Eventual	Vocal Secretario	141.80
12571	JUSJ800318HTCRNS08	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
4241	LOJM551219HTCPW08	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19431	LONF941004HTCRRD04	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
12891	CZEA790319HTCPSD05	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19051	COME770825MTCRRR06	Eventual	Vocal Secretario	141.80
12851	SEAC810312MTCLLR03	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
19441	LOE890403MTCPM113	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
19521	OASG731212MTCLE003	Eventual	Vigilante (Junta)	58.13
19131	RDM880926MTCVMP07	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
2781	JTFR20304HTCARR06	Eventual	Vocal Secretario	141.80
2851	COSD650121HTCRNN14	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
13821	JTEB00718HTCMRF06	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
4411	COGP841205HTCRRD09	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51
19081	LAMC720707HTCRRR09	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72
19101	SEAJ891123HTCGLR00	Eventual	Vocal Secretario	141.80
19021	VAGM761214MFCLAG09	Eventual	Vocal De Organización Sectorial Y Educación Cívica	141.80
19461	BLLS940116MTCSPR06	Eventual	Intendente (Junta)	77.51
13401	CUJHJ40621HTCRRT06	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51

ANEXO A  
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No. EMP.	CURP	PLAZA	CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL		
2791	ROAC720917HTCDRR06	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
19081	BAEA830603MTCRSL08	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
19071	AAFF681022HZLRF04	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
4341	AISI830806HTCRNG02	Eventual	Intendente (Junta)	77.51		
19231	VECR750827HTCLR18	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
19041	DERR630221MTCNDS04	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
12011	CECL640728HTCRRN05	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
9051	RCHL751119HTCMRS00	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
19171	LEAB61117MTCVLY05	Eventual	Intendente (Junta)	77.51		
19471	DCAL641112HTCMLS00	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
19121	DFJ760912HTCZLL07	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
2941	AETM710928HTCLRG07	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
5281	LALMB10929MTCZC03	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
19481	LAMA730123HTCRSR07	Eventual	Intendente (Junta)	77.51		
19161	SIMR651129HTCXRM01	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
2991	JFD650620MTCMFL03	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
18941	HEGA891224HTCRRN02	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
2951	SEAD620112MTCLLY06	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
19511	GAMU870624HTCRND01	Eventual	Intendente (Junta)	82.61		
3641	OXFJ720206HTCRN08	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
2971	CULL591105MCSRFR09	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
3111	COPN780501MTCRRF08	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
5241	MALE770226HTCRRL08	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
4731	SACD740406MTCNSL100	Eventual	Intendente (Junta)	77.51		
4111	GACB831126HTCLHL03	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
12711	AAAM760613MCSLLD09	Eventual	Vocal Ejecutivo	144.72		
2751	PEAN840919MTCRRN02	Eventual	Vocal Secretario	141.80		
18931	FEAM860722MTCRSG07	Eventual	Vocal De Organización Electoral Y Educación Cívica	141.80		
19251	CAAJ831202HTCSSL02	Eventual	Intendente (Junta)	77.51		
13431	PUHJ780521HTCLRND8	Eventual	Vigilante (Junta)	77.51		
				\$ 76,746.46		
2	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p>De la revisión a las pólizas siguientes:</p>	\$177,196.72	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex</li> </ul>			

ANEXO A  
**OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO**  
**CUARTO TRIMESTRE 2014**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

	<table border="1" data-bbox="305 578 1015 775"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Pólizas</th> <th>Fecha</th> <th>Cheque</th> <th>Importe</th> <th>Prima de Antigüedad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Egresos</td> <td>10</td> <td>05/11/2014</td> <td>26500</td> <td>\$307,237.86</td> <td>\$41,409.88</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td>11</td> <td>05/11/2014</td> <td>26501</td> <td>\$454,997.07</td> <td>\$135,786.84</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Total</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Observado</td> <td>\$177,196.72</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="297 797 1015 829">Por concepto de Prima de Antigüedad se observa lo siguiente:</p> <p data-bbox="297 851 1015 971">La Ley Electoral del Estado de Tabasco, en su artículo 198 menciona "Todo el personal del Instituto Estatal será considerado de confianza y estará sujeto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos."</p> <p data-bbox="297 993 1015 1135">El Estatuto del Servicio Profesional Electoral, en su artículo 2 penúltimo párrafo menciona "...Por la naturaleza de las funciones que tiene encomendadas el Instituto todo el personal que integre los cuerpos del servicio profesional y las ramas administrativas, será considerado de confianza."</p> <p data-bbox="297 1157 1015 1441">Por lo tanto, atendiendo a lo antes expuesto en los dispositivos citados y a la tesis del Semanario de la Federación y su Gaceta, Tesis II.-T.39 L página 1118, que a la letra cita: "Si el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, condiciona el beneficio de la prima de antigüedad a los trabajadores de planta y por ende, excluye a los de confianza, entonces, son los trabajadores de planta al Servicio del Estado, quienes deben gozar de la prima de antigüedad y no sus trabajadores de confianza." Motivo por el cual se considera improcedente el pago realizado por dicho concepto.</p> <p data-bbox="297 1463 1015 1670">Cabe mencionar que los servidores públicos no cumplen con quince años de servicio dentro del Instituto, tal como lo condiciona la Ley Federal del Trabajo en su artículo 162 fracción III, a la letra dice: La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios, por lo menos, por lo tanto se reitera lo observado</p> <p data-bbox="297 1692 1015 1834">Aunado a lo anterior se establece bajo Convenio de terminación de la relación laboral, ambas partes por convenir a sus intereses con fecha 31 de octubre de 2014, en forma voluntaria y verbal convinieron dar por terminada la relación laboral o contrato de trabajo.</p>	Tipo	Pólizas	Fecha	Cheque	Importe	Prima de Antigüedad	Egresos	10	05/11/2014	26500	\$307,237.86	\$41,409.88	Egresos	11	05/11/2014	26501	\$454,997.07	\$135,786.84					Total						Observado	\$177,196.72		servidores públicos responsables.
Tipo	Pólizas	Fecha	Cheque	Importe	Prima de Antigüedad																												
Egresos	10	05/11/2014	26500	\$307,237.86	\$41,409.88																												
Egresos	11	05/11/2014	26501	\$454,997.07	\$135,786.84																												
				Total																													
				Observado	\$177,196.72																												
3	<p><b>Observación 3.</b></p> <p><b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b></p>	\$16,889.47	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado																														

## ANEXO A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO  
CUARTO TRIMESTRE 2014

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.- Pólizas de diario 1560, 1421 y 1254 DE, de fechas 15, 17 y 18 de diciembre de 2014, por concepto de comprobación de viáticos para acudir a la ciudad de México, al Taller de Elecciones, Reformas y Justicia: Análisis Regional 2013-2015 y Firma de Convenio para Notificaciones Electrónicas y al Seminario Interinstitucional, Reforma y Justicia: Análisis Regional, los días 07, 08, 09 y 10 de diciembre de 2014, según oficios de comisión, números P/MMD/007/2014, CE/MAFR/014/2014 y CE/JOGG/004/2015, de fecha 04, 05 y 06 de Diciembre de 2014. Se observa lo siguiente:</p> <p>1.- No presentan Informe de actividades, de los Servidores Públicos.</p> <p>2.- En el oficio: Dirigido a los Consejero (a), de fecha 04 de diciembre de 2014, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dice que la reunión en la Ciudad de México se llevará a cabo del 08 al 09 de diciembre de 2014, asimismo en el punto III. <u>En recepción y traslado</u> dice, al llegar al Aeropuerto de la Ciudad de México, funcionarios del Comité Organizador estarán esperando para trasladarlo al hotel sede; en el punto IV. <u>Hospedaje y Alimentación:</u> Especifica que <u>los organizadores tendrán el agrado de cubrir su estancia por las noches del domingo 07 al miércoles 10 de diciembre.</u> Por lo tanto los gastos generados por los servidores públicos, no son procedentes, ya que fueron financiados por la dependencia anfitriona.</p>		<p>Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.</li> </ul>
4	<p><b>Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b><u>Estados Financieros</u></b></p> <p>De la revisión a los Estados Financieros, de los meses de Octubre, noviembre y diciembre de 2014, se observa cumplimiento parcial a lo establecido en la Ley General Gubernamental y a los lineamientos emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), en virtud de no integrar la conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, incumpliendo con lo que se menciona en el Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de octubre de 2014.</p>		

## ANEXO J

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2011**

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>Capítulo I.- Observaciones al Control Interno</b>			
<b>1</b>	<p data-bbox="343 694 520 722"><b>Observación 1</b></p> <p data-bbox="343 753 1058 1006">Derivado de la confirmación de operaciones comerciales con proveedores, efectuada mediante oficios Nos. HCE/OSFE/890/2012 y HCE/OSFE/891/2012 ambos de fecha 12 de marzo de 2012, mediante los cuales los auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado se constituyeron en los domicilios señalados en las facturas émitidas por los proveedores, constatándose en los mismos que no existen los establecimientos ni fueron localizados los proveedores siguientes:</p> <p data-bbox="343 1035 1058 1367">1.- C. Esteban Arias Flores y/o Areya Med, persona física con actividad empresarial, registro federal de contribuyente AIFE720922RT0, con domicilio en carretera municipal, Villahermosa a la Isla km. 5.500, Col. Buena Vista Río Nuevo 1ra. sección, Villahermosa, Centro, Tabasco; las facturas en las que se cita el domicilio corresponde a los folios 250 y 256 de fecha de expedición 23 de septiembre y 17 de octubre de 2011 respectivamente, por importes de \$9,106.00 y \$117,504.46 por conceptos de un servicio de coffee break para 70 personas el 23 de septiembre de 2011 y adquisición de 4 cartuchos de tinta para impresora, 16 cartuchos de tinta para plotter y 5 tóner para impresora.</p> <p data-bbox="343 1395 1058 1705">2.- C. Yeimi Reyes Ehuan y/o Groix de México, persona física con actividad empresarial, registro federal de contribuyentes REEY820221A83, con domicilio en carretera federal Villahermosa a la Isla margen izquierdo km. 2.5, Col. Miguel Hidalgo 1ra. sección, Villahermosa, Centro, Tabasco, las facturas en las que se cita el domicilio corresponde a los folios nos. 1069 y 1073 de fecha de expedición 30 de septiembre y 18 de octubre de 2011 respectivamente, por importes de \$5,626.00 y \$3,575.12, por conceptos de fumigación contra roedores y animales rastreros y adquisición de 2 cartuchos de mantenimiento para plotter y 50 discos compactos grabables.</p> <p data-bbox="343 1734 1058 1935">En virtud de lo señalado en los puntos anteriores, se procedió a obtener muestra fotográfica de las ubicaciones de ambos proveedores, así mismo se investigó en los alrededores, preguntando sobre la existencia de los mismos, sin obtener respuesta favorable, quedando asentado en las actas de confirmación de operaciones de fecha 26 de marzo de 2012 los hechos ocurridos.</p>		<p data-bbox="1268 701 1587 864"><b>Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias a los presuntos responsables.</b></p>

ANEXO B  
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2013

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>		
	<p><b>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</b></p>		
1	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 51000 Servicios Personales</b></p> <p>En la revisión a una muestra de pólizas y documentación comprobatoria soporte del gasto pagado, registrado en la cuenta 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales, por concepto de "Finiquito con motivo de dar por terminada la relación laboral" de los servidores públicos de este instituto, se observa importe por \$498,236.97, de los cuales quedo pendiente de solventar un monto de \$83,395.82 en base a lo siguiente:</p> <p>1.1.- Pago de prima de antigüedad, a servidores públicos del Instituto Electoral por un monto de \$83,395.82, el cual se observa considerando los preceptos que a continuación se citan:</p> <p>a) Ley Electoral del Estado de Tabasco, artículo 198 "Todo el personal del Instituto Estatal será considerado de confianza y estará sujeto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos."</p> <p>b) Estatuto del Servicio Profesional Electoral, artículo 2 penúltimo párrafo "...por la naturaleza de las funciones que tiene encomendadas el Instituto todo el personal que integre los cuerpos del servicio profesional y las ramas administrativas, será considerado de confianza."</p> <p>Por lo tanto, atendiendo a lo antes expuesto en los dispositivos citados y a la tesis del Semanario de la Federación y su Gaceta, Tesis II. T.39 L página 1118, que a la letra cita: "Si el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, condiciona el beneficio de la prima de antigüedad a los trabajadores de planta y por ende, excluye a los de confianza, entonces, son los trabajadores de planta al Servicio del Estado, quienes deben gozar de la prima de antigüedad y no sus trabajadores de confianza." Por consiguiente, se considera improcedente el pago realizado por dicho concepto.</p> <p>1.2.- Aunado a lo anterior los servidores públicos finiquitados por el Instituto Electoral, su relación laboral oscilaba en un rango menor a un año hasta 13 años y meses; al respecto cabe señalar que la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 162 Fracción III, a la letra dice: "La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios, por lo menos." Por lo tanto</p>	\$ 83,395.82	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <p>Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.</p>



ANEXO C  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
 POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2013**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

1	<p align="center"><b>SEGUNDO TRIMESTRE</b></p> <p><b>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 51000 Servicios Personales</b></p> <p>En la revisión a las pólizas de egresos números 27EE, 35EE y 11EE y documentación comprobatoria soporte del gasto pagado, registrado en la cuenta 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales, por conceptos de "Finiquito con motivo de dar por terminada la relación laboral" de los servidores públicos Falcón Jiménez Silverio, Pérez Rivera María Remedios y Ortiz González Joel Eduardo con este Instituto, se observa importe por \$87,987.97 del cual quedo sin solventar el monto de \$82,105.27, en base a lo siguiente:</p> <p>1.1.- Pago de prima de antigüedad, a Falcón Jiménez Silverio por \$76,360.10 y Pérez Rivera María Remedios por \$5,745.17, resultandó un importe de \$82,105.27, el cual se observa considerando los preceptos que a continuación se citan:</p> <p>a) Ley Electoral del Estado de Tabasco, artículo 198 "Todo el personal del Instituto Estatal será considerado de confianza y estará sujeto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos."</p> <p>b) Estatuto del Servicio Profesional Electoral, artículo 2 penúltimo párrafo "por la naturaleza de las funciones que tiene encomendadas el Instituto todo el personal que integre los cuerpos del servicio profesional y las ramas administrativas, será considerado de confianza."</p> <p>Por lo tanto, atendiendo a lo antes expuesto en los dispositivos citados y a la tesis del Semanario de la Federación y su Gaceta, Tesis II. T.39 L página 1118, que a la letra cita: "Si el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, condiciona el beneficio de la prima de antigüedad a los trabajadores de planta y por ende, excluye a los de confianza, entonces, son los trabajadores de planta al Servicio del Estado, quienes deben gozar de la prima de antigüedad y no sus trabajadores de confianza." Por consiguiente, se considera improcedente el pago realizado por dicho concepto.</p> <p>1.2.- Aunado a lo anterior los citados servidores públicos Falcón Jiménez Silverio y Pérez Rivera María Remedios no cumplen con quince años de servicio dentro del Instituto, al respecto cabe señalar que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 162 fracción III, a la letra dice: La prima de antigüedad</p>	\$82,105.27	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.</li> </ul>
---	---	-------------	---

ANEXO C  
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2013

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios, por lo menos, por lo tanto considerando que los trabajadores no cumplen con la citada condición, se reitera que el pago es improcedente.</p>		

ANEXO D  
 PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
 POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2013.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

TERCER TRIMESTRE			
	<p><b>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</b></p>		
1	<p><b>Observación 1</b></p> <p>Derivado de la auditoría aplicada se constató lo siguiente:</p> <p><b>Capítulo 51000 Servicios Personales</b></p> <p>En la revisión a las pólizas de egresos números 42EP, 51EP, 53EP, 55EP, 2EE, 10EP y documentación comprobatoria soporte del gasto pagado, registrado en la cuenta 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales, por conceptos de "Finiquito con motivo de dar por terminada la relación laboral" de los servidores públicos Benjamín Frias Cruz, Juan Gutemberg Soler Hernández, Patricia del Carmen Rosado Hernández, Rosa del Carmen León Osorio y José Lázaro Hernández con este Instituto, se observa importe por \$368,063.41, en base a lo siguiente:</p> <p>1.1.- Pago de prima de antigüedad, a Benjamín Frias Cruz por \$34,335.39, Juan Gutemberg Soler Hernández por \$98,810.36, Patricia del Carmen Rosado Hernández por \$159,233.44, Rosa del Carmen León Osorio por \$44,122.42 y José Lázaro Hernández por \$31,561.60, resultando un importe de \$368,063.41, el cual se observa considerando los preceptos que a continuación se citan:</p> <p>a) Ley Electoral del Estado de Tabasco, artículo 198 "Todo el personal del Instituto Estatal será considerado de confianza y estará sujeto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos."</p> <p>b) Estatuto del Servicio Profesional Electoral, artículo 2 penúltimo párrafo "...Por la naturaleza de las funciones que tiene encomendadas el Instituto todo el personal que integre los cuerpos del servicio profesional y las ramas administrativas, será considerado de confianza."</p> <p>Por lo tanto, atendiendo a lo antes expuesto en los dispositivos citados y a la tesis del Semanario de la Federación y su Gaceta, Tesis II. T.39 L página 1118, que a la letra cita: "Si el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, condiciona el beneficio de la prima de antigüedad a los trabajadores de planta y por ende, excluye a los de confianza, entonces, son los trabajadores de planta al Servicio del Estado, quienes deben gozar de la prima de antigüedad y no sus trabajadores de confianza." Por consiguiente, se considera improcedente el pago realizado por dicho concepto</p>	\$368,063.41	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.</li> </ul>

ANEXO D  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
 POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2013.**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.2.- Aunado a lo anterior los citados servidores públicos Juan Gutemberg Soler Hernández y Rosa del Carmen León Osorio no cumplen con quince años de servicio dentro del Instituto, al respecto cabe señalar que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 162 fracción III, a la letra dice: La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios, por lo menos, por lo tanto considerando que los trabajadores no cumplen con la citada condición, se reitera que el pago es improcedente.</p>		
2	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Capítulo 51000 Servicios Personales</b></p> <p>En la revisión a la póliza de egresos número 33EP y documentación comprobatoria soporte del gasto pagado, registrado en la cuenta 5.1.1.4.4.2.2 Seguro de vida, por concepto de "Póliza de seguro de vida colectivo para personal permanente y eventual del 21 de junio de 2013 al 21 de junio de 2014", se observa importe por \$1,316.00, en virtud a que en la cláusula primera del contrato celebrado por el Instituto Electoral el 14 de junio de 2013 con la empresa Metlife México S.A., establecen que el servicio consiste en 131 pólizas de seguro de vida colectivo o grupal para personal permanente y eventual y en la cláusula Tercera; que el número de pólizas incluidas para este contrato podrá modificarse conforme a las altas y bajas del personal, debiendo comunicarse a "el prestador de servicios" por lo cual se harán los ajustes correspondientes de aumento o disminución de la prima; en la cláusula Cuarta, el I.E.P.C.T. se obliga a pagar a "el prestador de servicios" por la prestación del servicio, de pólizas de seguro mencionado la prima total anual de la colectividad la cantidad de \$86,198.00; más sin embargo, el recibo número 2922054 de fecha 25 de junio de 2013 ampara a 129 asegurados en vez de 131 pólizas pactadas en la cláusula primera y el importe pagado es el mismo que se pactó en la cláusula cuarta sin haber hecho el ajuste correspondiente por disminución de la prima conforme a la cláusula tercera, dado que consta en el recibo que ya no se efectuó por el total de pólizas inicialmente pactado, lo que al prorratear el importe pactado (\$86,198.00) entre el número de pólizas pactado (131) corresponde a un costo de \$658.00 por persona, que al considerar que son 2 menos, se obtendría un ahorro de \$1,316.00</p>	<p><b>\$1,316.00</b></p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.</li> </ul>
3	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Capítulo 51000 Servicios Personales</b></p> <p>En seguimiento a las observaciones emitidas por la</p>	<p><b>\$938,500.00</b></p>	<p>Para los efectos del</p>

ANEXO D  
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2013.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Contraloría General del Instituto Electoral, correspondiente al mes de septiembre y entregadas a la Directora de Administración mediante oficio número CG/983/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, mediante oficio número HCE/OSFE/IE/3T/021/2014 fueron solicitadas las solventaciones, observándose que no han sido solventadas en su totalidad, destacándose la observación 01 de legalidad referente a lo siguiente:</p> <p>Gasto improcedente correspondiente al pago de nómina de compensación de la primera y segunda quincena del mes de septiembre con cargo a la partida 13401 Compensaciones registrado en pólizas de diario números 87DE y 131DE de fechas 19 y 27 de septiembre de 2013 por importes de \$625,730.00 y \$312,865.00 resultando un total de \$938,595.00, en base a lo siguiente:</p> <p>3.1.- Este gasto no se encuentra dentro de la distribución presupuestal autorizada al capítulo 1000 de Servicios Personales no dando cumplimiento al acuerdo del Consejo Estatal número CE/2013/11 de fecha 12 de julio de 2013, mediante el cual se les autoriza utilizar de manera provisional recursos de su patrimonio para el gasto corriente por importe de \$2,349,546.00, de los cuales \$720,368.00 corresponden al capítulo 1000 de servicios personales distribuidos entre julio y septiembre; que a su vez serán reintegrados de inmediato al patrimonio al recibir la transferencia presupuestal; más sin embargo no cumplieron este acuerdo ya que mediante oficio número SPF/AL1267/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, se les autoriza la ampliación de Recursos por \$2,000,000.00, sin embargo a la fecha de su revisión (05 de noviembre de 2013) no han sido reintegrados al patrimonio, al contrario en el mes de septiembre de 2013 fueron distribuidos presupuestalmente a solicitud de la Dirección de Administración y autorización del Secretario Ejecutivo.</p> <p>3.2.- De igual manera observan que este gasto contraviene a las "medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina para el gasto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco" plasmadas en el numeral 34 del Acuerdo del Consejo Estatal número CE/2013/002 de fecha 25 de enero de 2013, al incrementar el salario.</p> <p>3.3.- Cabe señalar que la minuta de trabajo de fecha 01 de julio de 2013 signada por los seis consejeros electorales, mediante la cual se acordó girar instrucciones a la Junta Estatal Ejecutiva para otorgar una compensación mensual a partir del mes de julio de 2013: existe incongruencia entre la hora de inicio 13:30 y hora de término 12:20; al emitirla los consejeros tenían conocimiento de que no había suficiencia presupuestal y que no es válido su argumento, en cuanto a cargas de trabajo, para efectuar este pago en virtud de que el fundamento expuesto expiró en 2012.</p>		<p><b>Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.</li> </ul>

ANEXO D  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
 POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2013.**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	------------------	---

3.4.- En cuanto al acta de la junta estatal ejecutiva de fecha 02 de julio de 2013, mediante la cual se autorizó realizar el pago de compensación acordado en la minuta de trabajo de fecha 01 de julio de 2013, hacen referencia que en esta reunión de trabajo sólo se encontraban presentes 6 consejeros electorales por lo que no forman un Órgano Colegiado previsto en la Ley Electoral del Estado de Tabasco.

3.5.- Se señala también que el pago de estos estímulos fueron otorgados de manera discrecional a sólo 10 servidores públicos de mando superior del Instituto Electoral de una plantilla de 132 servidores públicos al 30 de septiembre de 2013, faltando al artículo 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos y al Artículo 1 séptimo párrafo, fracción VII del Decreto del Presupuesto General del Estado de Tabasco para el ejercicio 2013.

3.6.- Señalan falta al principio de transparencia, debido a que no encontraron la documentación soporte de este gasto anexos a las pólizas contables, solicitándolas por escrito mediante oficio número CG/931/2013 de fecha 31 de octubre de 2013.

## ANEXO E

## ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

1	<p style="text-align: center;"><b>CUARTO TRIMESTRE</b></p> <p><b>Capitulo I.- Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Cuenta 1.1.1.2 Bancos/Tesorería</b></p> <p>De la revisión a la póliza de egresos número 9EP de fecha 08 de octubre de 2013, por importe de \$6,450.00 correspondiente al pago por consumo de alimentos, derivado de la reunión del día 8 de octubre de 2013, donde se revisó el anteproyecto de la Ley Electoral del Estado de Tabasco y otras normativas, participando personal del Instituto y otras áreas de los Órganos de Gobierno, con cargo a la partida 5122121 Alimentación y víveres, se observa en virtud de que no se cuenta con una relación de asistentes, no especifican el número de comensales, no presentan oficios de invitación o convocatoria a la reunión, el proveedor beneficiado no se encuentra contemplado en el Directorio de Proveedores del Instituto y no presentan un informe de resultados obtenidos de la reunión o minuta de trabajo generada por la misma. Cabe señalar que la documentación se requirió mediante oficio número HCE/OSFE/IE/4T/027/2014, la cual no fue proporcionada.</p>		<p>La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 15 de mayo de 2015, el acuerdo de fecha 09 de mayo de 2015, por medio del cual establece en su punto cuarto parte infine que no se incumplió con los artículos que señala este Ente Fiscalizador, por lo que la da por solventada y en consecuencia no realizara ningún acto de molestia a ningún servidor público.</p>
---	---	--	--

ANEXO 2  
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO  
OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2014 NO SOLVENTADAS

NUM.	CONCEPTO
	<p>"Revelación Suficiente". Derivado del análisis efectuado a la cédula de solventaciones y documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio CMC/0435/2015 de fecha 3 de julio de 2015, signado por el C. Luis Peralta de la Cruz, Contralor Municipal, manifiestan lo siguiente:</p> <p>Del inciso a) argumentan "el monto correcto es el que reflejan los anexos catálogo tanto financiero como presupuestal por un importe de \$14'717,721.07, la diferencia existente entre el Estado Analítico de Ingresos por Fuente y Concepto (14'895,135.709) por un monto de \$177,414.63, se genera por los movimientos de las pólizas de diario No. 1147 de fecha 01 de junio de 2014, diario No. 987 y 988 y 989 del 10 y 31 de julio respectivamente, pólizas de diario No. 687 y 689 de fecha 12 de septiembre de 2014, póliza de diario No. 928 del día 3 de noviembre 2014, póliza de ingreso No. 1332, pólizas de diario No. 1452, 1453 y 1454 de fecha 31 de diciembre de 2014". "El cual por cuestiones internas del Sistema no reconoció los movimientos de dichas pólizas al momento de generar el Estado Analítico de ingresos", por fuente y concepto. Argumento insuficiente para desvirtuar lo observado, al no enviar las correcciones pertinentes.</p> <p>En lo que respecta al inciso b) argumentan "el monto correcto del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) es lo que reflejan los anexos al catálogo tanto financiero como presupuestal por importe de \$73'816,859.96, la diferencia existente entre el Estado Analítico de Ingresos por Fuente y Concepto por un monto de \$7,678.95, se generó de un interés por reintegro no ejercido según póliza de ingreso No. 107 del mes de mayo de 2014 el cual se reclasificó en el mes de julio con la póliza de Diario No. 1107 y póliza de ingreso No. 80 el cual por cuestiones internas del sistema, no reconoció los movimientos de dichas pólizas al momento de generar el Estado Analítico de Ingresos". Argumento insuficiente para desvirtuar lo observado, al no enviar las correcciones pertinentes.</p> <p>En lo que respecta al inciso c) argumentan "el monto correcto de los Convenios Estatales es lo que reflejan los anexos al catálogo tanto financiero como presupuestal por un importe de \$21'240,857.39 la diferencia existente entre el Estado Analítico de Ingresos por fuente y Concepto por un monto de \$4'122,610.00 se generó al momento de reclasificar las cuentas de las pólizas de diario No. 852 y 853 del día 1 de noviembre de 2014 y de las pólizas de diario No. 1254 y 1255 de fecha 15 de diciembre de 2014 reclasificados en la póliza de diario No. 1825 de fecha 31 de diciembre por un importe de \$4'345,860.00 menos la póliza de diario No. 1831 del reintegro del proyecto Expo ferias por un monto de -\$223,250.00, haciendo el monto observado como diferencia por \$4'122,610.00, los cuales por cuestiones internas del sistema, no reconoció los movimientos de dichas pólizas No. 1825 y 1831, respectivamente al momento de generar el Estado Analítico de Ingresos". "Respecto a los intereses por un monto de \$10,019.39 reflejado en el Estado Analítico de Ingresos por Fuente y Concepto en relación a los anexos al catálogo no existe diferencia alguna". Argumento insuficiente para desvirtuar lo observado, al no enviar las correcciones pertinentes.</p> <p>Del inciso d) argumentan "el monto correcto de los Convenios Federales es lo que reflejan los anexos al catálogo tanto financiero como presupuestal por un importe de \$96'956,904.76 la diferencia existente entre el estado Analítico de Ingresos por fuente y Concepto por un monto de \$2'247,589.22 se generó al momento de realizar los reintegros de los recursos no ejercidos reflejados en las pólizas de diario No. 1437, 1273, 1375, 1377 al 379, 1381, 1383, 1385, 1393, 1391, 1389, 1397 y 1398". "Respecto a los intereses el monto correcto es el reflejado en anexos del catálogo por \$89,206.20, la diferencia existente entre el estado Analítico de Ingresos por \$10,780.02, se generó por las pólizas de egresos No. 580, 583, 265, 266 y 317 y las pólizas de diario No. 1273, sin embargo al momento de generar el informe del Estado analítico de Ingresos no considera estas pólizas tal como se muestra en los movimientos auxiliares del catálogo anexo". Argumento insuficiente para desvirtuar lo observado.</p> <p>De lo anterior se concluye que al no enviar las correcciones pertinentes, la observación no se solventa.</p>
10	<p><b>Punto 2.-</b> En revisión efectuada a los reportes de Cuenta Pública Financieros y Presupuestal contra los enviados en medios magnéticos, correspondiente al 31 de diciembre de 2014, se detectó lo siguiente:</p> <p>El Estado de Actividades y el flujo de efectivo, presentan diferencias en el capítulo 1000 Servicios Personales por \$6'622,019.30; en el 2000 Materiales y Suministros por \$4'123,591.98; en el 3000 Servicios Generales por -</p>

ANEXO F  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>respecto se recibió por parte de la Subdirección de Administración el OFICIO/S.A./350/2012 de fecha 24 de agosto de 2012 donde señalan en el punto 1. "Relativo se anexa informe signado por el Jefe del Departamento de Actas y Acuerdos donde describe la situación que guarda el bien citado, así como la documentación soporte de seguimientos del referido siniestro", sin embargo se aprecian las siguientes irregularidades:</p> <p>1.2.1. No presentan documentos como evidencia de las gestiones realizadas respecto a la determinación de daños y perjuicios ocasionados al patrimonio del Instituto.</p> <p>1.2.2. Se constató que no se realizó el fincamiento de indemnizaciones y sanciones correspondientes a los responsables por parte de la Contraloría General del Instituto en el cumplimiento de las facultades otorgadas en la Ley Electoral del Estado de Tabasco.</p>		
2	<p><b>b) Observaciones al Control Interno.</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Derivado de la auditoría aplicada se constató lo siguiente:</b></p> <p><i>Derivado de las solicitudes de documentación e información requeridas en el proceso de auditoría con números de oficios HCE/OSFE/T2/1T/003, 005, 006, 009 y 010/2012, de fechas 31 de julio, 20, 22 de agosto, 06 19 de septiembre de 2012, respectivamente, se señala la siguiente inconsistencia:</i></p> <p>1.1. No se obtuvo respuesta con respecto a la solicitud del Manual de Funciones y/o Organización, así como el Manual de Procedimientos.</p>	CG/PA/001/2 013	La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 29 de mayo de 2014, el acuerdo de desechamiento de fecha 29 de mayo de 2014, con motivo del Recurso de Revocación presentado por el Maestro Armando Xavier Maldonado Acosta, en contra de la resolución de fecha 10 de abril del mismo año.
3	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Rubros específicos del Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2012.</b></p>	CG/PA/001/2 013	La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de

ANEXO F  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Activo no circulante.</b> El proceso de licitación para "La elaboración del proyecto ejecutivo para la adecuación del edificio existente del Instituto"; ubicado en Avenida Periférico 1206 colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, presenta las siguientes irregularidades:</p> <p>3.1 No se entregó Acta de la Junta Estatal Ejecutiva donde autorizan la integración del Comité de Obras, requerido mediante solicitud de documentación e información HCE/OSFE/T2/1T/008/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, al respecto se recibió el oficio S.A/361/2012 de fecha 31 de agosto de 2012 emitido por la Subdirección de Administración, mediante el cual se recibió la respuesta siguiente: "Relativo al Acta de la Junta Estatal Ejecutiva, la misma no fue localizada en los archivos correspondientes de este organismo electoral".</p> <p>3.2 El contrato celebrado por el Instituto y el C. Teodoro de la Cruz Ramos, Contratista Ganador presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>3.2.1. El contrato proporcionado en fotocopia carece de las firmas de quienes intervienen, mismo que se encuentra anexo dentro del expediente proporcionado para la revisión, no se tuvo a la vista contrato original para el cotejo, por falta de firma del Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral requerido mediante solicitud de documentación e información HCE/OSFE/T2/1T/007/2012 de fecha 28 de agosto de 2012.</p> <p>3.2.2. El Contrato presentado en su cláusula cuarta menciona que la notificación del fallo efectuado se dio mediante acta de fecha 10 de agosto de 2011, sin embargo lo anterior es incongruente toda vez que la citada acta de notificación muestra en su cuerpo fecha de 21 de enero de 2012.</p> <p>3.2.3. Asimismo, en su cláusula segunda, señala las condiciones en que se debió hacer el pago, siendo el 50% de anticipo y el otro 50% al concluir el proyecto, esto se contraponen a lo mencionado en la Solicitud de Cotización realizada al C. Teodoro de la Cruz Ramos, donde se especifica en la fracción III inciso B número 4 de las Condiciones de Trabajo, que el pago se generará al concluir los trabajos, sin embargo realizaron un solo pago sustentando mediante póliza 2ERF de fecha 31 de enero de 2012, cheque número 12225 y factura No. 0232 por un importe total de \$149,060.00 adjudicado de manera directa por concepto de contratación para la elaboración del proyecto ejecutivo para la adecuación del edificio existente del Instituto.</p> <p>3.2.4. En la cláusula séptima del contrato en mención, indica</p>		<p>Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 29 de mayo de 2014, el acuerdo de desechamiento de fecha 29 de mayo de 2014, con motivo del Recurso de Revocación presentado por el Maestro Armando Xavier Maldonado Acosta, en contra de la resolución de fecha 10 de abril del mismo año.</p>

ANEXO F  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	que se otorgará garantía del cumplimiento de cada una de las obligaciones mediante fianza, contraponiendo lo especificado en la solicitud de cotización requerida por el presidente del comité de obras, Lic. Carlos Enrique Iñiguez Rosique, en la fracción V.-Contrato, segundo párrafo que a la letra dice: "El proveedor adjudicado será exceptuado de la presentación de la fianza correspondiente, con fundamento en el artículo 51 fracción II segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios..."		
4	<p><b>Observación 3</b></p> <p>Capitulo 3000 Servicios Generales. Se constató que la documentación comprobatoria y justificatoria de las pólizas de ingresos, egresos, diario, órdenes de pago y almacén generadas durante el trimestre de enero a marzo 2012, carecen de la firma de Vo. Bo. del Secretario Ejecutivo del ente, de quien elaboró que concierne al Jefe de Departamento de Recursos Financieros y quien autorizó del Director de Administración. Situación que se ha presentado en revisiones anteriores respecto al primer trimestre de 2009, cuarto trimestre de 2011 y en el presente trimestre que nos ocupa, por lo que ya es una falla de control interno que evidencia la recurrencia de dicha omisión.</p>	CG/PA/001/2013	La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 29 de mayo de 2014, el acuerdo de desechamiento de fecha 29 de mayo de 2014, con motivo del Recurso de Revocación presentado por el Maestro Armando Xavier Maldonado Acosta, en contra de la resolución de fecha 10 de abril del mismo año.
5	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Capitulo 3000 Servicios Generales</b></p> <p>De la revisión a pólizas de egresos números 192EE y 199EE de fecha 20 de febrero de 2012, por un importe de \$4,959.00 y \$14,551.04, por servicio de lavado de 33 paños verdes de diferentes tamaños y adquisición de material desechable respectivamente y a nombre de las siguientes personas físicas CC. Carlos Alcázar Álvarez y Vicente Díaz López, se determinó lo siguiente:</p> <p>4.1. Del resultado de la confirmación de operaciones con Proveedores efectuada mediante oficios números HCE/OSFE/2871/2012 y HCE/OSFE/2873/2012 de fecha 29 de agosto de 2012, mediante el cual los auditores del Órgano</p>	CG/PA/001/2013	La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 29 de mayo de 2014, el acuerdo de desechamiento de fecha 29 de mayo de 2014, con motivo del Recurso de Revocación presentado por el Maestro Armando Xavier Maldonado Acosta, en

ANEXO F  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Nc.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Superior de Fiscalización, se constituyeron en los domicilios señalados en las facturas emitidas por los proveedores CC. Carlos Alcázar Álvarez y/o "Alcázar Comercializadora y Provedora de Servicios" y Vicente Díaz López y/o "López Corporativo de Servicios y Suministros" resultando lo siguiente:</p> <p>4.1.1 Se localizó el domicilio fiscal del C. Vicente Díaz López y/o "López Corporativo de Servicios y Suministros" sin embargo al requerir su presencia se nos informó que esta persona no se encontraba en el lugar en el momento de la diligencia, por lo que se procedió a dejarle el citatorio número HCE/OSFE/001/09/2012 de fecha 10 de septiembre de 2012 a la C. Beltriz Fernanda Martínez Esteban, en su carácter de secretaria, a efectos de que lo hiciera de su conocimiento y estuviera presente en el domicilio para atender la diligencia el día 11 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas; siendo la 9:29 a.m. momento en que nos disponíamos a trasladarnos al domicilio citado se presentó en las instalaciones del Instituto el C. Rodolfo Castro Coll, apoderado del compareciente presentando copia de carta poder simple e identificándose con credencial para votar número 0415086023762, acto seguido se procedió a levantar el acta de confirmación de operaciones realizadas con el instituto por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2012, éstas no fueron proporcionadas por el compareciente, lo anterior quedó asentado en el acta de confirmación de operaciones citada de fecha 11 de septiembre de 2012.</p> <p>Es importante señalar que se realizó la prueba de traslape de ambas facturas resultando ser coincidentes en su forma y la ubicación de la información y presentar el mismo error al calce en la leyenda: " este comprobante tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, la cual es:....."</p>		<p>contra de la resolución de fecha 10 de abril del mismo año.</p>

ANEXO G  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO  
TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
1	<p><b>Capítulo I.- Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p>De la revisión efectuada a las cuentas 1.4.4.0.1 y 1.4.4.0.3 Seguro de vida y Seguro de separación individualizado, mediante pólizas de diario 840DE de fecha 1 de junio de 2012, 1189DE de fecha 13 de abril de 2012, 2868DE de fecha 27 de abril de 2012, 3732DE de fecha 29 de mayo de 2012 y 3773DE de fecha 29 de junio de 2012, se registran pagos en el período de abril a junio de 2012, por concepto de seguro de vida colectivo otorgado al personal por \$199,880.06 y seguro de separación individualizado para los consejeros electorales por \$153,129.24. Observándose que en el expediente proporcionado por el Instituto, referente a Compras Directas por este período, en lo relativo a la requisición DAVRM/128/2012 de Adquisición de seguros de vida, asignado mediante modalidad de Compra Directa a la empresa METLIFE, MÉXICO, S.A., no se encontró el contrato (original y copia) firmado por las partes que den certeza jurídica a la asignación por parte del comité de compras. Asimismo, las órdenes de pago números 003273, 001732, 002179, 003175, 004241, carecen de las firmas del Secretario Ejecutivo, del titular de la Dirección de Administración y del Jefe del Departamento de Recursos Financieros, incumpliendo con las disposiciones normativas aplicables.</p>	CG/PA/008/2 013	<p>La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 30 de septiembre de 2014, la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual recomienda a los titulares de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Administración y demás áreas involucradas del Instituto Electoral y que se relacionan con los procedimientos licitatorios que tomen en consideración las recomendaciones que se proponen en el considerando segundo puntos 1 y 2 de la resolución, con la finalidad de cumplir con las disposiciones y ordenamientos relacionados con las observaciones determinadas por este Órgano Fiscalizador.</p> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
2	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b></p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta 3.2.5.0.1 Arrendamiento de Equipo de Transporte, mediante póliza de egresos 882EE de fecha 29 de junio de 2012, se registra el pago de la factura 0103A por concepto de servicio de traslado de personal, entrega de contenedores y documentación electoral los días</p>	CG/PA/008/2 013	<p>La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos</p>

## ANEXO G

## ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>26, 27 y 28 de junio de 2012 en los 17 municipios del Estado de Tabasco (347 Vans y 9 Autobuses) al prestador de servicios Consuelo Baeza López (Arrendadora y Comercializadora Combaló), por importe de \$1'858,651.00, cuya contratación para este servicio de transporte durante la jornada electoral 2012, según requisición DA/RM/162/2012, ascendió a un monto de \$5'608,838.00; adjudicado mediante la modalidad de Compra Directa, debido a que según lo manifestado en Dictamen de Justificación para la contratación en la modalidad de Compra Directa, "De los 64 Proveedores vigentes en el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, sólo existen 8 arrendadoras de automóviles y ninguno cuenta con la capacidad para suministrar 986 servicios (958 en camioneta van y 28 en autobús); ya que no cuentan con dichas cifras en su inventario"; por lo que se observa que, el contrato fue adjudicado a la persona física, antes citada, la cual no se encontró relacionada en el Padrón Vigente de Transportistas en el Estado, proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), mediante oficio SCT/245/2012 de fecha 15 de mayo de 2012 y recibido por el Instituto el 25 de mayo de 2012, en el cual manifiestan que "La prestación de servicios está en manos de los permisionarios y concesionarios de transporte público, los que pueden arrendar los vehículos necesarios que el instituto requiera". Asimismo, dicho prestador de servicios no se encontró relacionado en el Directorio de Proveedores del Comité de Compras del Instituto.</p>		<p>notificó con fecha 30 de septiembre de 2014, la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual recomienda a los titulares de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Administración y demás áreas involucradas del Instituto Electoral y que se relacionan con los procedimientos licitatorios que tomen en consideración las recomendaciones que se proponen en el considerando segundo puntos 1 y 2 de la resolución, con la finalidad de cumplir con las disposiciones y ordenamientos relacionados con las observaciones determinadas por este Órgano Fiscalizador. ASUNTO CONCLUIDO.</p>
3	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Capítulo 3000 Servicios Generales.</b></p> <p>De acuerdo al análisis, efectuado al proceso de adjudicación de arrendamiento de las mesas y sillas que se requieren para cumplir en tiempo y forma con las actividades programadas para la jornada electoral, con cargo a la cuenta presupuestal 3.2.9.0.1 otros arrendamientos, mediante requisición DA/RM/0183/12 de fecha 27 de junio de 2012. Se observa la siguiente inconsistencia:</p> <p>3.1.- No se obtuvo evidencia del contrato de compra-venta original y la fotocopia que se encuentra en el expediente, carece de la firma de autorización del Secretario Ejecutivo.</p>	CG/PA/008/2 013	<p>La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 30 de septiembre de 2014, la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual recomienda a los titulares de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Administración y demás áreas involucradas del Instituto Electoral y que se relacionan con los procedimientos licitatorios que tomen en</p>

ANEXO G  
 ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
			consideración las recomendaciones que se proponen en el considerando segundo puntos 1 y 2 de la resolución, con la finalidad de cumplir con las disposiciones y ordenamientos relacionados con las observaciones determinadas por este Órgano Fiscalizador. ASUNTO CONCLUIDO.

## ANEXO H

## ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

TERCER TRIMESTRE			
<p><b>Capítulo I.- Observaciones al Control Interno</b></p> <p>Revisión financiera de rubros específicos de Estados Financieros y de Informes Presupuestales.</p>			
1	<p><b>OBSERVACIÓN 1</b></p> <p>Derivado de la auditoría aplicada se constató lo siguiente: Efectivo y Equivalentes. De la revisión a esta cuenta contable, correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2012, específicamente al Fondo Fijo, establecido para las Juntas Electorales Distritales, se observa que de una muestra seleccionada el formato utilizado para los reembolsos al fondo fijo carece de firmas de: Vo. Bo. L.C.P. Rosa María del Socorro Urtecho Rejón, Directora de Administración y Autorizado, Mtro. Armando Xavier Maldonado Acosta, Secretario Ejecutivo, a nombre de los siguientes servidores públicos:</p> <p><b>C. Oscar Fabela Rojas</b>, con cargo de Vocal Ejecutivo del XV Distrito Electoral con cabecera en Emiliano Zapata, Tabasco, según póliza de egresos número 378EE de fecha 20 de julio de 2012, orden de pago número 4462, por un importe de \$13,138.79 por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 11, por el período del día 16 al 26 de junio 2012 y póliza de egresos número 583EE de fecha 28 de julio de 2012, orden de pago número 5088, por un importe de \$2,711.60 por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 12, por el período del día 27 al 30 de junio 2012.</p> <p><b>Lic. Raúl López Hernández</b>, con cargo de Vocal Ejecutivo del XVI Distrito Electoral con cabecera en Huimanguillo, Tabasco, según póliza de egresos número 379EE de fecha 20 de julio de 2012, orden de pago número 4495, por un importe de \$8,385.73 por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 12, por el período del día 26 al 30 de junio de 2012 y póliza de egresos número 584EE de fecha 28 de julio de 2012, orden de pago número 4999, por un importe de \$6,167.25, por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 13, por el período del día 1 al 10 de julio de 2012.</p> <p><b>Lic. Mariana Peregrino Rojas</b>, con cargo de Vocal Ejecutivo del XVII Distrito Electoral con cabecera en Jalpa de Méndez, Tabasco, según póliza de egresos número 585EE de fecha 28 de julio de 2012, orden de pago número 5190, por un importe de \$3,212.35, por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 13, por el período del día 27 al 30 de junio de 2012.</p> <p><b>L.C.P. Dulce I. Jiménez Priego</b>, con cargo de Vocal Ejecutivo del XIX Distrito Electoral con cabecera en Nacajuca, Tabasco, según póliza de egresos número 586EE de fecha 28 de julio</p>	<p>CG/PA/006/2 013</p>	<p>La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 30 de septiembre de 2014, la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual exhorta a los presuntos responsables citados en este procedimiento para que en lo sucesivo se dé de su parte un estricto cumplimiento a las normas aplicables. <b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

ANEXO H  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER  
TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>de 2012, orden de pago número 4987, por un importe de \$2,002.69, por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 12, por el período del día 1 al 15 de julio de 2012.</p> <p><b>Lic. Orbelín Alfonso Muñoz Arias</b>, con cargo de Vocal Ejecutivo del XXI Distrito Electoral con cabecera en Teapa, Tabasco, según póliza de egresos número 587EE de fecha 28 de julio de 2012, orden de pago número 5084, por un importe de \$2,529.51, por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 14, por el período del día 1 al 15 de julio de 2012.</p> <p><b>C. José Luis Sarracino Acosta</b>, con cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Electoral Municipal, con sede en Cárdenas, Tabasco, según póliza de egresos número 588EE de fecha 28 de julio de 2012, orden de pago número 4912, por un importe de \$3,967.32, por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 11, por el período del día 1 al 15 de julio de 2012.</p> <p><b>Lic. Horeb Sagaón Romero</b>, con cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Electoral Municipal, con sede en Centro, Tabasco, según póliza de egresos número 383EE de fecha 20 de julio de 2012, orden de pago número 4605, por un importe de \$1,369.84, por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 10, por el período del día 27 al 30 de junio de 2012.</p> <p><b>Lic. Edid Estrada Gil</b>, con cargo de Vocal Ejecutivo de la IX Junta Electoral Distrital, con cabecera en Centro, Tabasco, según póliza de egresos número 577EE de fecha 28 de julio de 2012, orden de pago número 4940, por un importe de \$4,216.55, por concepto de pago de reembolso del fondo fijo de caja número 14, por el período del día 1 al 15 de julio de 2012.</p> <p><b>Lic. Luis Francisco González Hernández</b>, con cargo de Vocal Ejecutivo del XIII Distrito Electoral con cabecera en Comalcalco, Tabasco, según póliza de egresos número 348EE de fecha 24 de agosto de 2012, orden de pago número 5602, por un importe de \$9,120.99, por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 013, por el período del día 1 al 15 de julio de 2012 y póliza de egresos número 19EE de fecha 4 de septiembre de 2012, orden de pago número 5776, por un importe de \$4,009.87, por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 015, por el período del día 26 al 31 de julio de 2012.</p> <p><b>Lic. Leopoldo Flores Domínguez</b>, con cargo de Vocal Ejecutivo del XVIII Distrito Electoral con cabecera en Macuspana, Tabasco, según póliza de egresos número 22EE de fecha 4 de septiembre de 2012, orden de pago número 5732, por un importe de \$3,092.23, por concepto de pago de reembolso del fondo fijo número 17, por el período del día 01 al 15 de agosto de 2012.</p>		
2	<p><b>OBSERVACIÓN 2</b></p> <p>Capítulo 2000 Materiales y Suministros. De la revisión a las cuentas presupuestales 5.1.2.2.1.1.1.6 Alimentación y Viveres</p>	CG/PA/006/2 013	La Contraloría General del Instituto Electoral y

## ANEXO H

## ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>y 5.1.2.2.1.1.2.6 Alimentación y Viveres para Consejos Distritales y Municipales, se observa que algunas facturas carecen en su documentación justificatoria del gasto, de firmas de: consejeros, representantes de partidos políticos, auxiliares, vocales ejecutivos, vocales, secretarios, bodegueros acopiadores, supervisores electorales y policías a los que se les proporcionó dichos beneficios de alimentación en la jornada electoral haciendo un importe total de \$267,857.20 mismos que a continuación se detallan: Póliza de egresos número 104EE de fecha 9 de julio de 2012, cheque 24173, orden de pago número 4565, factura número 1066, a nombre del proveedor C. Eliseo Jiménez Ballina, por un importe de \$10,440.00, por concepto de adquisición de alimentos de 80 desayunos, 40 comidas y 40 cenas generadas con motivo de la Sesión Permanente de Escrutinio y Cómputo Distrital, celebrada el día 4 de julio de 2012, solicitadas por la XV Junta Electoral Distrital en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para los siguientes beneficiarios: Mtra. Francisca de Jesús Ramírez Méndez, Mtra. Verónica Rosa Guadalupe Lastra Menéndez, Mtra. Xaviera González Ocaña y Mtro. Luis Arturo Graff Vázquez, todos con cargo de Consejeros Electorales y Representantes Propietarios y Mtra. Ana María Moreno Cruz, Mtro. Domingo Jiménez Cabrera, Mtra. Carmen del Rosario Aguilar Azcuaga, Mtra. Beatriz Arcadia Centeno Barrientos, todos con cargo de Consejeros Electorales Suplentes, Lic. José Antonio Jiménez Pérez, con cargo de Consejero Electoral Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Ana María Cambrano Hernández, con cargo de Consejero Electoral Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Vera Aguilar, con cargo de Consejero Electoral y Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Juana de Jesús Valdez Tovar, con cargo de Consejero Electoral y Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, C. Yanet Adriana Landero Ramírez, con cargo de Consejero Electoral y Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Esteban López Ferrer, con cargo de Consejero Electoral y Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Pedro de Jesús Aznar Pavón, con cargo de Consejero Electoral y Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Joaquín Horacio Jiménez Pérez, con cargo de Consejero Electoral y Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Luis Gonzalo Campos González, con cargo de Consejero Electoral y Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, C. Ángel Daniel Aguilar Alcocer, con cargo de Consejero Electoral y Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, C. Carlos Manuel López Hernández, con cargo de Consejero Electoral y Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Jorge Alberto Caraveo Ramírez, con cargo de Consejero Electoral y Representante Suplente del Partido</p>		<p>de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 30 de septiembre de 2014, la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual exhorta a los presuntos responsables citados en este procedimiento para que en lo sucesivo se dé de su parte un estricto cumplimiento a las normas aplicables. ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO H  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

	<p>Nueva Alianza, Lic. Oscar Fabela Rojas, con cargo de Vocal Ejecutivo, C. Carlos Enrique Carlos Macossay, con cargo de Auxiliar Electoral y C. Leonardo López Gutiérrez, C. Benito Elías Ballina Domínguez, C. Jesús Guadalupe Cáceres Zubieta, todos con cargo de bodegueros, C. Emiliano Ballina Domínguez, con cargo de Supervisor Electoral y 7<sup>o</sup> agentes con cargo de policías. Póliza de egresos número 281EE de fecha 13 de julio de 2012, cheque 24283, orden de pago número 4602, factura número 104, a nombre del proveedor C. Claudia Diego Cortázar, por un importe de de \$9,976.00, por concepto de compra de 43 desayunos, 43 comidas y 43 cenas, para la Sesión Permanente de Cómputo Distrital solicitados por el III Distrito Electoral en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, para los siguientes beneficiarios: C. Ninibelly García Cruz, con cargo de Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional (PAN), C. Álvaro García Gómez, con cargo de Consejero Electoral y Representante Suplente del Partido Acción Nacional (PAN), C. Araceli del Carmen Vela Hernández, con cargo de Consejero Representante Suplente del Partido del Trabajo (PT), C. Margarita Cortázar Olán, con cargo de Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), C. Oscar Adrian Osogobio Trejo con cargo de Consejero Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano (PMC), C. José Armando García Carrillo, con cargo de Consejero Representante Suplente del Partido Nueva Alianza (PNA) y C. Crispin Sánchez Sánchez, C. Wilfrido Hernández Arias, C. Rogelio Cruz Zapata, C. Miguel Córdova Hernández, C. Pablo García Bautista y C. Juan Pablo Méndez Sánchez, todos con cargo de policías. Póliza de egresos número 280EE de fecha 13 de julio de 2012, cheque 24282, orden de pago número 4736, facturas números 2118, 2121 y 2122, a nombre del proveedor C. Maximina Hernández Sánchez, por un importe de \$26,680.00, por concepto de compra de 50 desayunos, 50 comidas y 50 cenas, para el día 1, 50 desayunos para el día 2 y 50 desayunos, 50 comidas y 50 cenas para el día 4 de julio de 2012, solicitados por el I Distrito Electoral del Municipio de Tenosique, Tabasco, para los siguientes beneficiarios: C. Francisco Plaza Quevedo, C. Miguel Rodríguez López, C. Isidro Mosqueda Jiménez, C. María Teresa de Jesús Sánchez Samaniego y C. José Díaz Sierra, todos con cargo de Consejeros Representantes de los Partidos Políticos Propietarios, C. Manuel Fernando Collado González, C. Felicita Cuj Hernández, C. Manuel Romero Uco, C. Juan Antonio Tacu Reyes, C. María de los Ángeles Morales López y C. Kristel de los Ángeles Hernández Solís, todos con cargo de Consejeros Representantes de Partidos Políticos Suplentes, C. Daniel Que Castillo, con cargo de Consejero Representante de Partido Político Propietario y C. Iliana Hernández Gálvez, con cargo de Consejero Representante de Partido Político Suplente. Póliza de egresos número 284EE de fecha 13 de julio de 2012, cheque 24286, orden de pago 4603,</p>		
--	--	--	--

ANEXO H  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER  
TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

	<p>facturas números 3124 y 3127, a nombre del proveedor C. Oscar Gil de Arana Silva, por un importe de \$23,994.60, por concepto de compra de alimentos 50 desayunos, 50 almuerzos y 50 cenas para el día 1 de julio y 55 desayunos, 55 almuerzos y 55 cenas para el día 4 de julio de 2012, generados en las Sesiones Permanentes de la Jornada Electoral y Cómputo Distrital, solicitadas por el X Distrito Electoral en el Municipio del Centro, Tabasco, para los siguientes beneficiarios: C. Roberto Garcia Hernández, con cargo de Consejero Representante Suplente del PAN, C. José Luis Salvador Pérez, con cargo de Consejero Representante Suplente del PT, C. Medel Jerónimo Velázquez, con cargo de Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, C. Luis Alberto García Velázquez, con cargo de Consejero Representante Suplente del PANAL, C. Javier Rifka Jesús, con cargo de Auxiliar del V.O.C.E., C. Mario Fernando Molina Jiménez, con cargo de Bodeguero Acopiadores, C. Luz María Ventura Gómez, con cargo de Consejera Representante Propietaria del PVEM, C. Iván Marín García y C. Hugo Fredi Mayor Nucamendi, ambos con cargo de Consejeros Electorales Propietarios, C. Jesús Alberto Alamilla Hernández, con cargo de Consejero Representante Propietario del PRI, C. Sergio Mendoza Reyes y C. Rodolfo de la Cruz Segovia, ambos con cargo de Consejeros Representantes Propietarios del PRD, C. Ana Guadalupe de la Cruz Segovia, con cargo de Consejera Representante Propietaria del PVEM, C. Magda Isabel de la Cruz Hernández, con cargo de Auxiliar del V.O.C.E., C. Silverio Torres de la Cruz y C. Eusebio Hernández ambos con cargo de policías. Póliza de egresos número 456EE de fecha 24 de julio de 2012, cheque 24378, orden de pago 4896, facturas números 436 y 439, a nombre del proveedor C. Lorena Guzmán López, por un importe de \$8,872.40, por concepto de consumo de alimentos, el día 1 de julio de 2012, 40 desayunos, 40 comidas y 40 cenas, el día 4 de julio de 2012, 40 desayunos, 40 comidas y 40 cenas, solicitando por el XI Distrito Electoral en el Municipio de Centro, Tabasco, para los siguientes beneficiarios: C. Elizabeth Ortiz Ballina, C. Epifanio Hernández Reyes, C. Daniel Ruiz Cortez, C. María Guadalupe Castro, todos con cargo de Consejeros Electorales Propietarios, C. Antonio Cárdenas Palomeque, C. Javier Martínez Martínez, C. Ana Beatriz Vázquez Pérez, C. Manuel Cabrera Cruz, todos con cargo de Consejeros Electorales Suplentes, C. Jesús Manuel Peregrino Díaz, con cargo de Consejero Representante Suplente del PAN, C. José Eduardo Pérez Olan, con cargo de Consejero Representante Propietario del PAN, C. Romelio Oropeza Arpaiz, con cargo de Consejero Representante Propietario del PRD, C. Ilsy Guadalupe Candellero Vidal, con cargo de Consejero Representante Suplente del PRD, C. Zoraida García Reyes, con cargo de Consejero Representante Suplente del PT, C. Pedro Manuel Gómez Madrigal, con cargo de Consejero Representante Suplente del PVEM, C. Javier</p>		
--	--	--	--

ANEXO H  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Zurita Muñoz, con cargo de Consejero Representante Propietario del PMC, C. Hilda Solís Ortiz, con cargo de Consejero Representante Suplente del PMC, C. José Luis Gerónimo Reyes, con cargo de Consejero Representante Propietario del PNA, C. Silvia Patricia Pérez Torres, con cargo de Consejero Representante Suplente del PNA, C. Ernesto Aníbal Priego Zurita, con cargo de Consejero Representante Propietario del PRI, C. José Manuel Méndez Collado con cargo de Consejero Representante Suplente del PRI, C. Arturo Guzmán Gómez Torres, con cargo de Consejero Representante Propietario del PT, C. Ariana del Carmen Castro Ascencio, con cargo de Consejera Representante Propietaria del PVEM, C. Rodolfo Benítez Domínguez, con cargo de Consejero Representante Propietario del PRI, C. Jarely Damasco Alamilla, con cargo de Consejero Representante Suplente del PRI, C. María Graciela Hernández Torres, con cargo de Consejero Representante Propietario del PT y C. Yazmín de María Canabal Russi, con cargo de Consejera Representante Propietaria del PVEM. Póliza de egresos número 13EE de fecha 3 de julio de 2012, orden de pago 4684, factura número 7701, a nombre del proveedor C. Carmita del Rosario Peche Ruiz, por un importe de \$66,398.40, por concepto de adquisición de alimentos para funcionarios de casillas de las Juntas Electorales de los Distritos I Tenosique, XV Emiliano Zapata, XVIII Macuspana, Centro de Acopio de Balancán, Jonuta y Cd. Pemex, sin obtener evidencia de listas de beneficiarios. Póliza de egresos número 19EE de fecha 4 de julio de 2012, cheque 24112, orden de pago 4461, factura número 134, a nombre del proveedor C. Lucila Sánchez Trejo, por un importe de \$9,976.00, por concepto de compra de 43 desayunos, 43 comidas y 43 cenas suministrados el día de la Jornada Electoral al personal de la Junta Electoral Municipal de Centla, Tabasco, sin obtener evidencia de listas de beneficiarios. Póliza de egresos número 44EE de fecha 6 de julio de 2012, cheque 24119, orden de pago 4525, factura número 300, a nombre del proveedor C. Francisco Mayo Burelo, por un importe de \$12,760.00, por concepto de compra de 55 desayunos, 55 comidas y 55 cenas con motivo de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral que se celebró el 1 de julio de 2012, solicitadas por el IX Consejo Electoral Distrital en el Municipio de Centro, Tabasco, sin obtener evidencia de listas de beneficiarios. Póliza de egresos número 45EE de fecha 6 de julio de 2012, cheque 24120, orden de pago 4516, facturas números 1000 y 1001, a nombre del proveedor C. Celso de la Cruz Osorio, por un importe de \$45,704.00, por concepto de compra de 230 desayunos, 230 comidas y 120 cenas para los asistentes en la Sesión Permanente del día 1 de julio de 2012, en la Junta Electoral Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, sin obtener evidencia de listas de beneficiarios. Póliza de egresos número 289EE de fecha 13 de julio de 2012, cheque 24291, orden de</p>		

## ANEXO H

## ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>pago 4807, facturas números 7716 y 7717, a nombre del proveedor C. Carmita del Rosario Peche Ruiz, por un importe de \$835.20, por concepto de compra de 12 comidas para el personal de seguridad pública de la Jornada Electoral en el XV Distrito Electoral con cabecera en Emiliano Zapata, Tabasco, sin obtener evidencia de listas de beneficiarios. Póliza de egresos número 282EE de fecha 13 de julio de 2012, cheque 24284, orden de pago 822, factura número 4737, a nombre del proveedor C. Ana Cristina Salazar Ramos, por un importe de \$2,853.60, por concepto de compra de 41 alimentos (cenar) con motivo de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del día 1 de julio solicitadas por el IV Distrito Electoral en Huimanguillo, Tabasco, sin obtener evidencia de listas de beneficiarios. Póliza de egresos número 449EE de fecha 24 de julio de 2012, cheque 24371, orden de pago 5248, factura número 17413, a nombre del proveedor C. Manuel Elías López Gerónimo, por un importe de \$2,252.00, por concepto de consumo de alimentos para el Consejero Presidente del Instituto Electoral y los Consejeros Electorales de la Junta Electoral Municipal de Cárdenas, Tabasco, sin obtener evidencia de listas de beneficiarios; y póliza de egresos número 152EE de fecha 13 de septiembre de 2012, cheque 24706, orden de pago 5284, factura número 36562, a nombre del proveedor C. Miguel Ortiz Maldonado, por un importe de \$44,950.00, por concepto de consumo de alimentos (comidas) proporcionadas al personal del I.E.P.C.T. del 1 al 31 de julio de 2012, sin obtener evidencia de listas de beneficiarios.</p>		
3	<p><b>OBSERVACIÓN 3</b></p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales. De la revisión efectuada al expediente de la Licitación Simplificada Mayor DA/RM/234/2012, para la Adquisición de Paquetes de Agradecimiento a Presidentes de Mesas Directivas de Casillas, según acta de fallo de fecha 8 de agosto y formalizado jurídicamente mediante contrato firmado el día 9 de agosto ambos del 2012 y con cargo a la partida 38201 Gastos de Orden Social y Cultural, de acuerdo a la información proporcionada y a la existente en dicho expediente se presentan las siguientes observaciones:</p> <p>En el área de la Subdirección de Organización y Capacitación Electoral se encuentran 465 (cuatrocientos sesenta y cinco) paquetes de KITS de agradecimiento a Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, de los cuales 215 (doscientos quince) paquetes están incompletos por los siguientes artículos faltantes: termos de plástico con capacidad de 700 ml. de 25 cm. de altura, bolsas en material ecológico Non Woven de 35 x 45 cm., Gorras unitalla de poliéster, 6 gajos y broche de plástico, Bolígrafos de plástico de 14.5 cm. tinta color negra y Libretas con estampado de cartón en medida de 8 x 17 cm.</p>	CG/PA/006/2 013	<p>La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 30 de septiembre de 2014, la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual exhorta a los presuntos responsables citados en este procedimiento para que en lo sucesivo se dé de su parte un estricto cumplimiento a las normas aplicables.</p> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

ANEXO H  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	con arillo metálico, todos con impresión en serigrafía a una tinta.		
4	<p><b>OBSERVACIÓN 4</b></p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales. De la revisión efectuada al expediente de la adjudicación mediante Compra Directa DA/RM/245/2012, para la contratación del Servicio de Fletes y Maniobras, para llevar a cabo el operativo de traslado de la paquetería y documentación electoral relativa al proceso electoral 2011 - 2012, según acta de fallo de fecha 10 de septiembre de 2012 y formalizado jurídicamente mediante contrato firmado el mismo día por la adjudicada C. Guadalupe Karen Brito Sánchez y con cargo a la Partida Presupuestal 34701 Fletes y Maniobras, de acuerdo a la información proporcionada y a la existente en el expediente se observa lo siguiente:</p> <p>4.1.- En el Acta de presentación y aprobación en su caso, del documento de motivación, justificación y fundamentación para la adjudicación correspondiente, a la contratación del servicio de fletes y maniobras en el Asunto número 2, quinto párrafo señala textualmente, "por lo cual se pudo concluir que no se cuenta dentro del padrón de proveedores como personas físicas o morales que pudieran proporcionar los servicios de fletes y maniobras de carga y descarga" sin tener evidencia de que este señalamiento fue corroborado por el Órgano Interno de Control y Evaluación a como lo señala el Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal del Instituto Vigente, en este caso por el representante de la Contraloría General que de acuerdo al acta en mención en el asunto 1 de la orden del día, en el pase de lista, se pudo constatar su presencia a como se señala en dicha acta, la cual obra en el expediente sin su firma correspondiente, así como también la lista de asistencia presentada para dicho acto de comité de compras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, no presenta firma del citado representante.</p> <p>4.2.- En el Dictamen de justificación para contratación en la modalidad de Compra Directa del caso que nos ocupa, señalan que se estableció contacto con los proveedores: Karen Guadalupe Brito Sánchez, Efraín Orozco Hernández y Felipe Sánchez Nieto, observándose lo siguiente: no señalan porque medio los contactaron aún cuando no están inscritos en los padrones tanto del Instituto Electoral así como del Gobierno del Estado, y no encuentran correspondencia alguna de invitación o forma de contacto en el expediente proporcionado.</p>	CG/PA/006/2 013	<p>La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 30 de septiembre de 2014, la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual exhorta a los presuntos responsables citados en este procedimiento para que en lo sucesivo se dé de su parte, un estricto cumplimiento a las normas aplicables.</p> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

ANEXO H  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER  
TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

5	<p><b>OBSERVACIÓN 5</b></p> <p>Capitulo 3000 Servicios Generales. De la revisión efectuada al Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del día 18 del mes de julio del año 2012 y de acuerdo al tercer punto del orden del día "Presentación y Aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva para la adquisición y entrega de un paquete de agradecimiento a los presidentes de las mesas directivas de casilla por su participación en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012" fue aprobada sin los sustentos presupuestales requeridos, por lo que se observa lo siguiente:</p> <p>5.1.- La Directora de Administración al inicio de su intervención señala que se ha revisado la suficiencia presupuestal y efectivamente no es pertinente en este momento realizar un gasto muy elevado por el concepto señalado, sin embargo manifiesta que es posible plantear las adecuaciones presupuestales para realizar el gasto de esta propuesta sin dejar constancia del mismo en dicha acta, solo señala "que se ha revisado la partida presupuestal a la que debe afectar el gasto y concluye que debe registrarse en la partida número 38201 Gastos del Orden Social y Cultural" sin tener la certeza de lo manifestado, ya que esta solicitud la realizó mediante oficio No. D.A./1351/2012 de fecha 26 de julio de 2012, al Subdirector de Administración, el cual le contesta en la misma fecha con oficio S.A./315/2012, donde le señala la partida presupuestal y el proyecto que cuenta con disponibilidad presupuestal solicitada de \$1,000,000.00, 8 días posteriores a la realización de la sesión que demeritan la formalidad asumida y manifestada en dicha acta de sesión extraordinaria</p> <p>5.2.- El Subdirector de Administración deja establecido en su oficio S.A./315/2012 lo siguiente "Es importante mencionar que los recursos serán tomados del techo presupuestal del proyecto de difusión del Instituto Electoral" el cual es considerado dentro del gasto de operación del Instituto, situación que no se cumplió de acuerdo a la solicitud de autorización de ajuste presupuestal proporcionada para la revisión en la que se puede constatar que redujeron partidas tales como: 32601 Arrendamientos de Otros Equipos y Herramientas, 33101 Servicios de Consultorías, Auditorías y Asesorías en Contabilidad, 33302 Servicios de Consultorías Administrativas, entre otras, con fecha 01 de noviembre de 2012, según póliza de diario con folio 1039D, con lo que se evidencia que el contrato no fue registrado en tiempo, dado que este fue suscrito el día 9 de agosto de 2012, por lo que es evidente que no se respetaron los momentos contables del egreso, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el ejercicio</p>	CG/PA/006/2 013	La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 30 de septiembre de 2014, la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual exhorta a los presuntos responsables citados en este procedimiento para que en lo sucesivo se dé de su parte un estricto cumplimiento a las normas aplicables. <b>ASUNTO CONCLUIDO.</b>
---	--	--------------------	--

ANEXO H  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	del gasto.		
6	<p><b>OBSERVACIÓN 6</b></p> <p>Derivado de la revisión al expediente documental del gasto de este capítulo específicamente a la cuenta 5.1.3.1.1.1.6 Servicio de Energía Eléctrica, pólizas de egresos número 482EE y 257EE, cheque número 24398 y transferencia electrónica de fecha 26 de julio y 27 de septiembre de 2012, órdenes de pago número 482EE y 6196, por los importes de \$27,435.00 y \$17,736.00, sumando un importe total de \$45,171.00, por concepto de servicios de energía eléctrica de las instalaciones que ocupa el IX Distrito Electoral de Centro, correspondiente al periodo del 26 de abril al 26 de junio de 2012 y finiquito, mediante factura número KH, folio 000005355462 y duplicado de factura de fecha 18 de septiembre de 2012, observándose que estas facturas salen a nombre de C. JEANNIEL P DE DEL ÁNGEL, y no del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, cabe señalar que en el contrato de arrendamiento de fecha 02 de enero del año dos mil doce se describe como arrendador al C. José Same Yabur Elías Nemer y/o Same Yabur Elías Nemer, apoderado legal de su hijo Same Fernando Yabur Sánchez, quien es legítimo propietario del bien inmueble.</p>	CG/PA/006/2013	<p>La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Órgano competente de éste en materia de responsabilidades de los servidores públicos notificó con fecha 30 de septiembre de 2014, la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual exhorta a los presuntos responsables citados en este procedimiento para que en lo sucesivo se dé de su parte un estricto cumplimiento a las normas aplicables. ASUNTO CONCLUIDO.</p>

## ANEXO I

## PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2012

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	----------	---------------	---

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
1	<p style="text-align: center;"><b>CUARTO TRIMESTRE</b></p> <p><b>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.</b></p> <p><b>a) Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 se constató lo siguiente:</p> <p>Cuenta 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo, (deudores diversos por gastos a comprobar)</p> <p>1.1 De la revisión y análisis efectuado a los auxiliares de la cuenta contable 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2012 y considerando eventos posteriores al mes de Abril de 2013, se constató la existencia de saldos por gastos a comprobar que no fueron liquidados a esta fecha, a cargo de servidores públicos en su mayoría eventuales mismos que ya fueron dados de baja por terminación de contrato por tiempo determinado, pagándoles su finiquito, sin aplicar el descuento correspondiente por gastos no comprobados, sumando un gran total de \$45,551.31, a como se señalan a continuación:</p> <p>1.1.A) C. Mitzi Torres Juárez, con categoría de jefe de proyecto (eventual), gastos a comprobar por viáticos para trasladarse a la ciudad de Xalapa, Veracruz e inscripción a la reunión del Comité Ejecutivo de la red de mujeres parlamentarias, mediante pólizas de egresos número 372EE y 151EE, de fechas 16 de mayo y 29 de noviembre de 2012, presentando fecha de baja y de pago de finiquito el día 31 de diciembre de 2012, importe no comprobado \$7,578.02.1.1.B) C José Ventura y Cisneros, Leopoldo Flores Domínguez y Asael Pérez Frias, todos con categoría de Vocal Ejecutivo (eventuales) por daños ocasionados a los vehículos rentados para desarrollo de actividades electorales según facturas 515, 517 y 519 mediante póliza diario número 2591DE de fecha 24 de agosto de 2012, presentando fechas de baja los días 15 de septiembre, 10 de octubre y 30 de julio de 2012 y fecha de pagos de finiquitos 26 de octubre, 15 de agosto y 25 de octubre de 2012 respectivamente, por los importes no comprobados \$1,044.00, \$1,044.00 y \$1,914.00, sumando un importe total \$4,002.00.</p> <p>1.1.C) C. Roberto Cruz Gutiérrez, con categoría de Vocal Ejecutivo (eventual), depósito bancario por daños estimados por el uso de vehículo arrendado para el distrito electoral con</p>	Monto pendiente	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <p>Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.</p>

## ANEXO I

## PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2012

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>cabecera en Centla, Tabasco, mediante póliza de ingresos número 38IE de fecha 18 de septiembre de 2012, presentando fecha de baja el día 15 de septiembre y fecha de pago de finiquito el 25 de octubre ambas de 2012, importe no comprobado \$754.00.</p> <p>1.1.D) C. Isabel García Gómez, con categoría de Auxiliar Vocal Ejecutivo (eventual), por pago en demasía de finiquito, según póliza de egresos número 156EE de fecha 10 de agosto de 2012, presentando fecha de baja el día 16 de julio y fecha de pago de finiquito el 10 de agosto ambas de 2012, importe no comprobado \$1,970.00.</p> <p>1.1.E) C. Juan Carlos Domínguez Corzo, con categoría de Jefe de Proyecto (eventual), por pago en demasía de nómina de la segunda quincena del mes de octubre, según póliza de egresos número 275EE de fecha 30 de octubre de 2012, presentando fecha de baja y pago de finiquito el día 31 de diciembre de 2012, importe no comprobado \$1,903.75.</p> <p>1.2 Del mismo análisis se desprenden duplicidad de pagos de facturas de proveedores y/o prestadores de servicios que a la fecha no han sido recuperados, mismos que a continuación se desglosan:</p> <p>1.2.A) Editus Comunicación, S.A. de C.V. Duplicidad de pago de la factura 103 de fecha 31 de julio de 2012, por el suministro de impresión y colocación de lona 5m x 7m según se pudo constatar en pólizas de egresos 479EE del 21 de junio de 2012 y 249EE del 15 de agosto de 2012, por un importe de \$11,658.00.</p> <p>1.2.B) Automotores de Tabasco, S.A. de C.V. Duplicidad de pago de la factura SM15797 de fecha 24 de abril de 2012, por el servicio de 10,000 kms. al vehículo nissan tsuru modelo 2012, según se pudo constatar en pólizas de egresos 390EE del 24 de abril de 2012 y 3EE del 5 de febrero de 2012, por un importe de \$1,247.54.</p> <p>1.2.C) Teléfonos de México, S.A. de C.V., Pago en demasía de los recibos del mes de septiembre 2012, por un importe de \$514.00.</p> <p>1.2.D) Comisión Federal de Electricidad, Egresos Explotación e Inversiones. Duplicidad de pago del finiquito de luz del inmueble que fue utilizado como junta electoral municipal durante el proceso electoral 2012 de la zona de la chontalpa, que la integra el Municipio de Cunduacan, Tabasco, según se pudo constatar en pólizas de egresos 28EE y 29EE ambas del 9 de noviembre de 2012, por un importe de \$15,924.00.</p>		

## ANEXO I

## PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS NO RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2012

## INSTITUTO ELECTÓRAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
2	<p><b>Observación 2</b></p> <p>Cuenta 1.1.2.9 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo, (depósitos en garantía por arrendamiento de bienes inmuebles)</p> <p>Del análisis realizado por antigüedad de saldos y considerando eventos posteriores al mes de abril de 2013, se observa que existen saldos con una antigüedad de más de 180 días a como se señala a continuación:</p> <p>a) Depósito por un importe de \$4,500.00 a nombre de la C. Yolanda del Socorro del Águila Sánchez, por arrendamiento del inmueble ubicado en la Avenida Carlos Ramos número 249 del Municipio de Teapa, Tabasco, en donde estuvo instalada la Junta Electoral Municipal y cuya vigencia del contrato fue a partir del 1 de marzo al 31 de agosto de 2012.</p> <p>b) Depósito por un importe de \$15,000.00 a nombre del C. Jesús Toro Gómez, por arrendamiento del inmueble ubicado en el lote 8, de la manzana 21, del Conjunto Habitacional denominado Colonia General Lázaro Cárdenas del Río del Municipio de Paraíso Tabasco, en donde estuvo instalada la Junta Electoral Municipal y cuya vigencia del contrato fue a partir del 1 de marzo al 31 de agosto de 2012.</p> <p>c) Depósito por un importe de \$6,235.63 a nombre de la C. Claudia Díaz Ávalos, por arrendamiento del inmueble ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara, Colonia Plutarco Elías Calles de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; utilizado como bodega por parte del Instituto y cuya vigencia del contrato fue a partir del 16 de enero hasta el 31 de diciembre del 2012, y concluido por anticipado mediante convenio de terminación voluntaria del contrato de arrendamiento citado, el día 19 de octubre del año 2012.</p>	Monto pendiente	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <p>Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.</p>



Gobierno del  
Estado de Tabasco

**T**  
Tabasco  
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.